

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	--

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad
de México**

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio**

LA-49-830-049000975-T-102-2024

**"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y
REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO"**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 34/2024 de fecha 29 de julio de 2024.





ÍNDICE

ÍNDICE..... 2

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 6

 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 6

 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN;..... 6

 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET..... 6

 1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 6

 1.5. IDIOMA..... 6

 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 7

 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 7

 2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO..... 7

 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... 7

 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 7

 2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 7

 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN..... 7

 2.7. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN..... 7

 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 7

 2.9. MODELO DE CONTRATO..... 7

 2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... 8

 2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN..... 8

 2.12. CONTRIBUCIONES..... 8

 2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS..... 9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 9

 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 9

 3.2. JUNTA DE ACLARACIONES..... 9

 3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 10

 3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 11

 3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN..... 12

 3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA..... 12

 3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 12

 3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... 12

 3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 12

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 14

 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..... 14

 4.2. PROPUESTA TÉCNICA..... 16

 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA..... 17

 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 18

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 19

 5.1. EVALUACIÓN LEGAL..... 19

 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... 20

 5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 33

6. INCONFORMIDADES..... 34



7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	34
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	34
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	35
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	35
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	35
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	37
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	75
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	78
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	79
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	80
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	81
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	83
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	84
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	85
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DE PAÍS MIEMBRO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON TÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.....	86
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA.....	91
ANEXO XIII ACUSE PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	96
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	104
ANEXO XV MODELO DE CONTRATO.....	105
ANEXO XVI FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	119





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación será: el Mtro. Gonzalo Trujillo Marquez, Administrador Especializado de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas o la persona que lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados.
Área Requiriente:	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas.
Área Contratante:	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	Dirección de Innovación y Desarrollo de Seguridad.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://uncp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html .
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que registrarán y serán aplicados para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
FGR y/o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional o el documento migratorio vigente.
Licitación:	La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número. LA-49-830-049000975-T-102-2024
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la FGR .
Propuesta Económica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

Partidas:	La descripción y clasificación de los conceptos de los Servicios solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Oferta Técnica y la Oferta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) y documentación Legal y Administrativa
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	Servicios de Instalación, Reparación, Reubicación y Remoción de Cableado Estructurado objeto de esta Licitación , descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Tratados Internacionales	Son convenios entre países que buscan facilitar el flujo del comercio y favorecer la captación de inversión extranjera.

  <p data-bbox="414 262 625 304">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1031 178 1209 210">Convocatoria</p> <p data-bbox="820 241 1445 336">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	---

CONVOCATORIA

En observancia al Párrafo tercero de artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a participar a la presente licitación a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (T-MEC), TLC México - Colombia, TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México - Japón, TLC México - Chile, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y Alianza del Pacífico, que se encuentren debidamente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social según corresponda, se relacione con la prestación del servicio de instalación, reparación, reubicación y remoción de cableado estructurado, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Area contratante:	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
Area Requiriente:	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas

1.2. Medio y carácter de la licitación:

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las personas licitantes deberán enviar su proposición a través del medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-49-830049000975-T-102-2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.

1.5. Idioma.

Las proposiciones y la documentación legal deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español.





1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos"**, según consta en el formato de suficiencia presupuestal número **117** de fecha 05 de junio de 2024, así como en la autorización plurianual con número **FGR/OM/0182/2024**, de fecha 13 de mayo de 2024.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

Servicios de instalación, reparación, reubicación y remoción de cableado estructurado, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **partida única**.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente licitación.

2.3. Precio máximo de referencia.

NO aplica para la presente licitación.

2.4. Normas oficiales Mexicanas, Normas mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los servicios objeto de esta contratación deberán cumplir con la norma correspondiente, conforme a lo señalado en el inciso "F) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES" del Anexo Técnico de la presente convocatoria.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 para la partida única, se estipulan en el numeral 2.11 de la presente Convocatoria.

2.7. Criterio Específico de Evaluación.

La presente licitación se tramitará con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** completa a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo técnico**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga la mejor puntuación en las evaluaciones técnica y económica.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables.

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

PRESUPUESTO		2024	2025	2026	2027	TOTAL
MÍNIMO	SUBTOTAL	\$1,379,310.34	\$2,931,034.48	\$2,931,034.48	\$1,379,310.34	\$8,620,689.66
	I.V.A.	\$220,689.66	\$468,965.52	\$468,965.52	\$220,689.66	\$1,379,310.34
	TOTAL	\$1,600,000.00	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	\$1,600,000.00	\$10,000,000.00
MÁXIMO	SUBTOTAL	\$3,189,655.17	\$6,293,103.45	\$6,293,103.45	\$3,189,655.17	\$18,965,517.24
	I.V.A.	\$510,344.83	\$1,006,896.55	\$1,006,896.55	\$510,344.83	\$3,034,482.76
	TOTAL	\$3,700,000.00	\$7,300,000.00	\$7,300,000.00	\$3,700,000.00	\$22,000,000.00

2.12. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la adquisición de los SERVICIOS objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet.	30/julio/ 2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	1/agosto/2024	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	20/agosto/2024	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	10/septiembre/2024	10:30 hrs.	
Acto de Fallo	19/septiembre/2024	14:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el segundo piso del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en su párrafo 3.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.



 <p data-bbox="414 168 625 304">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1031 168 1209 199" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="820 231 1453 325" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	---

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún/a licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIII Acuse para la recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por la persona servidora pública que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.



 <p data-bbox="418 180 626 306">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1036 180 1208 210" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="821 241 1446 338" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	---

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador/a, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Propositiones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, se aceptan proposiciones conjuntas por lo que la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral (**Anexo II Modelo de Convenio de Participación Conjunta**) se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos/as los/as representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el/ta representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los/las integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los/as representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un/una representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, en su caso señalando el porcentaje que corresponderá a cada una de las personas, y
- Estipulación expresa de que cada uno/una de los/las firmantes quedará obligado/a junto con los/as demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Manifiesto de Nacionalidad de país miembro (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**) y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet (**Anexo VIII**).

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará.

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley.

b) Firma de Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs. previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será por 36 meses contados a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El o los licitantes adjudicados deberán presentar en la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo teniendo máximo 2 días hábiles para la entrega de los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en caso de ser extranjera documento equivalente, con traducción al español.



- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en caso de ser extranjera documento equivalente, con traducción al español.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada, excepto para personas Morales que no tengan domicilio en país.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización, en caso de ser extranjera documento equivalente,
- b. CURP, caso de tratarse de licitante extranjero, deberá presentar documento equivalente, con traducción al español.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada, excepto para personas Físicas Extranjeras que no residen en el país.

Para ambos:

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal, en el caso de que el representante legal sea extranjero invariablemente deberá presentar pasaporte vigente y/o el documento migratorio vigente.
- e. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas, con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).
- f. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos de la Regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- k. Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el LICITANTE ADJUDICADO sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV**.
- l. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- m. En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta**.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas **personas** o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1). La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

No serán objeto de evaluación la documentación, cuando se advierta que el licitante no presentó propuesta técnica o económica.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

- a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**



Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV**.

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Manifestación de nacionalidad de país miembro de Tratados Internacionales con título de compras del sector público.

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. (**Anexo X**).

g) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Manifiesto de Nacionalidad de país miembro (**Anexo X**), además deberán de presentar identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta de acuerdo con el **Anexo II**, escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (**Anexo VIII**) de la Convocatoria.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.



Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

i) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

j) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición, así como escrito bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo XIV**.

4.2. Propuesta técnica

"**EL LICITANTE**" deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a "**LA FISCALÍA**", que contemple la descripción pormenorizada de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y la información contenida en el Anexo Técnico, debiendo señalar los apartados "**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**", "**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**" e "**INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**", debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos en hoja membretada, firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, salvo se indique lo contrario:

1. Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", escrito que indique el proceso de reporte en caso de falla o anomalía, en donde se indiquen los niveles de escalamiento, personal responsable y datos para su localización, mismos que **EL LICITANTE** adjudicado mantendrá actualizados durante la vigencia del contrato y hasta que concluya el periodo de garantía.
2. Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", escrito mediante el cual acredite el uso de las mejores prácticas para la instalación de cableado estructurado, de acuerdo con las normas ANSI/TIA/EIA.
3. Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "EL LICITANTE", deberá entregar de forma impresa las Fichas Técnicas y Manuales emitidos por el fabricante de la solución propuesta con toda la información técnica, en idioma español o con traducción simple al mismo, señalando la marca y si fuera el caso el modelo, de cada uno de los componentes.
4. Escrito del fabricante donde especifique el nivel de especialización del "EL LICITANTE", para el diseño, instalación y mantenimiento del sistema de cableado estructurado de su solución propuesta.
5. Para el apartado "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", "EL LICITANTE" escrito dirigido a la "**LA FISCALÍA**" en la que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e ingeniería, para realizar "**LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**".
6. Para el apartado "**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**", escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**" en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se



realizarán y apegarán a lo que establecen las Normas que se señalan en el apartado "Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones" y deberá adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo facultado para emitir las Normas referidas, deberá entregar y contar con las 5 (Cinco) primeras Normas de las 8 (Ocho) solicitadas y las cuales deberán estar vigentes a la entrega de su propuesta técnica y durante los 36 meses de vigencia del contrato, por lo que deberán contar con una fecha de emisión y fin de la validez de los certificados, si alguno de estos certificados expira durante o antes de los 36 meses "EL PROVEEDOR" cuenta con tres meses para su renovación, en caso de que el documento se encuentra en otro idioma diferente al español deberá presentar traducción simple al español.

7. Para el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", escrito en donde se compromete a garantizar que los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**, serán proporcionados con la calidad y en las cantidades especificadas, en los lugares y dentro del periodo y horarios establecidos y conforme a las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.
8. Para el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", escrito del Licitante firmado por su representante legal mediante el cual indique que al finalizar cada uno de los servicios garantizará contra fallas, vicios ocultos y defectos, por al menos 1 año (incluyendo mano de obra, materiales y adecuaciones), a partir de la recepción de los mismos.
9. Escrito en el que la o **EL LICITANTE** manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a "LA FISCALÍA", conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
10. Escrito de la o **EL LICITANTE** dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se formalice derivado del presente procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de "LA FISCALÍA", de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
11. Escrito de la o **EL LICITANTE** dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA FISCALÍA".
12. Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
13. "EL LICITANTE" deberá considerar que, para el líder de proyecto, propuesto este deberá formar parte de su plantilla laboral, lo cual deberá acreditarse mediante un contrato laboral de servicios vigente o la Hoja del **IMSS "Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios"** y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo de cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.
14. "EL LICITANTE" deberá considerar que, para los ingenieros y técnicos de campo, deberán formar parte de su plantilla, lo cual deberá acreditarse mediante un contrato laboral de servicios vigente o la Hoja del **IMSS "Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios"** y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo de cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XII, en caso de no usar el Anexo XII, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.



La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman la Partida Única sin IVA, señalando el subtotal, IVA y total, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C. Deberá cotizar el precio unitario para cada uno de **"LOS SERVICIOS"**, desglosar el IVA y el total.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- E. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado **"Parámetros Económicos"** del Sistema CompraNet.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- c) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- g) Cuando señale una nacionalidad de países con los cuales México no tenga Tratado de Libre comercio con capítulo de compras gubernamentales,
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 o 4.2 o 4.3 o Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.



- k) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- n) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- o) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestado en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- r) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- s) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos.
- u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida única** señalada en el **Anexo XII**.
- v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- w) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- x) Cuando el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso b) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al g) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

El criterio que se utilizará para la evaluación será el de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado "**Criterio de Evaluación**" del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 unidades porcentuales de 100, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado "**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**" del Anexo Técnico de la presente Licitación.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro señalado a continuación:

<p>RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.</p>
<p>a) Capacidad de los Recursos Humanos (máximo 11.00 puntos).</p>
<p>Primero.- Experiencia relacionada con el servicio solicitado. (máximo 5.00 puntos)</p> <p>Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar la experiencia mediante Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles, mismo que deberá ser firmado y rubricado por el Representante legal o Apoderado Legal, así como por el Recurso Humano que desempeñará el Perfil. Asimismo, en el Curriculum Vitae</p>





RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

deberá indicarse el perfil que desempeñará el Recurso Humano para la prestación del servicio, así como describir de manera explícita la experiencia solicitada que a continuación se detalla:

Perfil para Líder del Proyecto (máximo un punto)

Deberá contar con **un perfil de Líder del Proyecto** con experiencia mínima de 1 año en el ramo de cableado estructurado.

Perfil para Ingeniero de Campo (máximo un punto)

Deberá contar con **al menos dos perfiles** con experiencia mínima de 1 año en el ramo de cableado estructurado.

Perfil para Técnico de Campo (máximo un punto)

Deberá contar con **al menos seis perfiles** con experiencia mínima de 1 año en el ramo de cableado estructurado.

Es de señalar que los Curriculums Vitae que se presenten para evaluación del ASPECTO Primero, **deberán ser los mismos que se evaluarán** en los ASPECTOS Segundo y Tercero del presente Formato de Puntos y Porcentajes.

En caso de que el Currículum Vitae presentado no contenga alguno de los datos señalados en la columna de "Documentos Probatorios" o que la contabilización de los años de experiencia sea menor a 1 año, **no se utilizará para la contabilización de puntos de los ASPECTOS primero, segundo y tercero**; y podrá considerarse que el Licitante no cumple con lo establecido en el Anexo Técnico por no cubrir con los requerimientos mínimos solicitados.

La puntuación total del presente ASPECTO será igual a la suma de los puntos obtenidos para cada perfil de acuerdo con lo siguiente:

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Curriculum Vitae de los Perfiles con las siguientes características: 1. Firmado en la última hoja por el Recurso Humano que desempeñará el perfil. 2. Rubricado en todas las páginas por el Representante Legal o Apoderado Legal y el Recurso Humano que desempeñará el perfil. 3. Indicar el perfil que desempeñará el Recurso Humano para la prestación del servicio 4. Datos de contacto de la empresa donde se prestaron los servicios:	Perfil para Líder del Proyecto Si acredita entre 1 año y menos de 2 años de experiencia se otorga únicamente 0.5 puntos , caso contrario que acredite 2 años o más, se otorga únicamente 1 punto .	Máximo 1.00 punto
	Perfil para Ingeniero de Campo <ul style="list-style-type: none"> La aplicación de puntos es secuencial conforme al orden numérico ascendente. El puntaje total para el presente perfil será la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) más los puntos obtenidos en el numeral 2), ambos del presente perfil. Sin importar que la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) más los puntos obtenidos en el numeral 2), sea mayor a 1.0 punto, el máximo puntaje que podrá obtener el licitante para el presente perfil es 1.00 punto. 1) Por cada Currículum Vitae para este perfil que acredite entre 1 año y menos de 2 años de experiencia, se suma 0.25 puntos , teniendo como límite 0.5 puntos . En caso de alcanzar el límite de 0.5 puntos ya no aplica el numeral 2) del presente perfil.	Máximo 1.00 punto



RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

<ul style="list-style-type: none">Nombre.Dirección. <p>5. Describir de manera clara el periodo durante el cual desempeñó su función (fecha de inicio y término)</p> <p>6. Describir de manera explícita la experiencia del Recurso Humano conforme al perfil que desempeñará.</p>	<p>2) Por cada Curriculum Vitae para este perfil que acredite 2 años o más de experiencia, se suma 0.5 puntos, hasta el máximo de 1 punto considerando la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) del presente perfil.</p>	
	<p>Perfil para Técnico de Campo</p> <ul style="list-style-type: none">La aplicación de puntos es secuencial conforme al orden numérico ascendente.El puntaje total para el presente perfil será la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) más los puntos obtenidos en el numeral 2), ambos del presente perfil.Sin importar que la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) más los puntos obtenidos en el numeral 2), sea mayor a 1.0 punto, el máximo puntaje que podrá obtener el licitante para el presente perfil es 1.00 punto. <p>1) Por cada Curriculum Vitae para este perfil que acredite entre 1 año y menos de 2 años de experiencia, se suma 0.25 puntos, teniendo como límite 1.5 puntos. En caso de alcanzar el límite de 1.5 puntos ya no aplica el numeral 2) del presente perfil.</p> <p>2) Por cada Curriculum Vitae para este perfil que acredite 2 años o más de experiencia, se suma 0.5 puntos, hasta el máximo de 3 punto considerando la suma de los puntos obtenidos en el numeral 1) del presente perfil.</p>	<p>Máximo 3.00 puntos</p>



RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

Segundo.- Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos y profesionales. (máximo 4 puntos)

Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos y profesionales de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron el año de experiencia mínima, conforme lo siguiente:

Perfil para Líder del Proyecto

- Mínimo acreditar el grado de Ingeniería o Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afín al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.
- Certificación vigente de Administrador de Proyectos PMP (por el Project Management Institute PMI) o Scrum Master y durante los 36 meses de vigencia del contrato.
- Certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.

Perfil para Ingeniero de Campo

- Mínimo acreditar el grado de Ingeniería o Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afín al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.
- Certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.

Perfil para Técnico de Campo

- Mínimo acreditar estudios concluidos de Técnico Profesional en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afín al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.
- Certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Perfil para Líder del Proyecto</p> <p>1. Copia simple de cédula profesional o copia simple del título de Ingeniería o Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afín al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.</p> <p>Si presenta carta de pasante o certificado de conclusión de estudios se considerará que no está cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>2. Copia simple del Certificado vigente de Administrador de</p>	<p>CONDICIONES PARA OBTENER PUNTAJE MÍNIMO</p> <p>Si el Licitante acredita todo lo siguiente:</p> <p>1) Perfil para el líder del proyecto cuenta con grado de Ingeniería o licenciatura, tiene la Certificación vigente de Administración de Proyectos por la PMI o Scrum Master y cuenta con la Certificación vigente en cableado estructurado emitido por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesta.</p> <p>2) Dos Perfiles para Ingeniero de Campo cuenta con grado al menos de Ingeniería o licenciatura y cuenta con la Certificación vigente en cableado estructurado emitido por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesta.</p> <p>3) Seis Perfiles para Técnico de Campo cuenta con grado al menos de técnico profesional y cuenta con la Certificación vigente en cableado estructurado emitido por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesta.</p>	<p>1.00</p>



RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

<p>Proyectos PMP (por el Project Management Institute PMI) o Scrum Master y durante los 36 meses de vigencia del contrato.</p> <p>3. Copia simple del certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.</p>	<p>Si el Licitante cumple con las CONDICIONES PARA OBTENER PUNTAJE MÍNIMO y al menos dos de los perfiles propuestos para Técnico de Campo cuenta con 2 Certificados en el diseño o en la Implementación o documentos que avalen los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.</p>	<p>2.00</p>
	<p>Si el Licitante cumple con las CONDICIONES PARA OBTENER PUNTAJE MÍNIMO y al menos dos de los perfiles propuestos para Técnico de Campo cuenta con 3 Certificados en el diseño o en la Implementación o documentos que avalen los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.</p>	<p>3.00</p>
<p>Perfil para Ingeniero de Campo</p> <p>4. Copia simple de cédula profesional o copia simple del título de Ingeniería o Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afín al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.</p> <p>Si presenta carta de pasante o certificado de conclusión de estudios se considerará que no está cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>5. Copia simple del certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.</p> <p>Perfil para Técnico de Campo</p>	<p>Si el Licitante cumple con las CONDICIONES PARA OBTENER PUNTAJE MÍNIMO y al menos dos de los perfiles propuestos para Técnico de Campo cuenta con 4 Certificados en el diseño o en la Implementación o documentos que avalen los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.</p>	<p>4.00</p>



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

- 6. Copia simple de documento oficial que acredite Técnico Profesional en Comunicaciones y Electrónica, Cómputo, Sistemas o carrera afin al objeto del Anexo Técnico relacionado al presente formato.
- 7. Copia simple del certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.

Tercero.- Dominio de Herramientas para el servicio solicitado. (máximo 2.00 puntos)

Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar mediante copia de constancias o diplomas, cursos de capacitación relacionados con cableado estructurado o con servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero. Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima conforme lo siguiente:

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Para todos los Perfiles Copia de constancias o diplomas en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado o con servicios similares a los solicitados en el anexo técnico.	Si acredita cuando al menos de 9 personas con capacitación en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado o en servicios similares a los solicitados en el anexo técnico.	0.00
	Si cuenta con 10 o más personas con capacitación en cableado estructurado en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado o en servicios similares a los solicitados en el anexo técnico.	1.00
	Si cuenta con 11 o más personas con capacitación en cableado estructurado en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado o en servicios similares a los solicitados en el anexo técnico.	2.00

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento (máximo 10.00 puntos)



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024

RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

Capacidad de Recursos económicos (máximo 3.00 puntos).

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2023 y la última declaración fiscal provisional 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR) ante el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>En el caso de Participación Conjunta, bastará con que uno de los participantes presente los documentos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>La Declaración Fiscal Provisional 2024 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que deberá proporcionar el Licitante será la del mes inmediato anterior siempre y cuando la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación sea posterior a la fecha límite definida por el SAT para la presentación mensual de dicha Declaración Fiscal; en otro caso, será la que presentó el Licitante en el mes previo al inmediato anterior.</p>	El licitante acredita que sus ingresos son menos del 10% del monto total de su oferta	0.00
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10% del monto total de su oferta	1.00
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10.1% a 12.5% del monto total de su oferta.	1.50
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 12.51% a 15% del monto total de su oferta.	2.00
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 15.1% a 17.5% del monto total de su oferta.	2.50
	El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 17.51% y hasta el 20% del monto total de su oferta.	3.00

Capacidad de Equipamiento (máximo 7.00 puntos).

Para ser objeto de puntuación, El Licitante deberá acreditar las primeras 5 (Cinco) Normas y Certificaciones de las 9 (Nueve) solicitadas para la ejecución de los servicios:

- ANSI/TIA-568.1-D "Commercial Building Telecommunications Infrastructure Standard" ISO 9000:2015.
- ANSI/TIA-568-C.2. "Balanced Twisted-Pair Telecommunication Cabling and Components Standard".
- ANSI/TIA-568.3-D "Optical Fiber Cabling and Components Standard".
- ANSI/TIA-568.0-D. "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises".
- Certificados en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado emitido por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.
- ANSI/TIA-569-D. "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces".





RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

7. ANSI/TIA-606-B y adenda. "Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings".
8. ANSI/TIA-607-C. "Generic Telecommunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises".
9. NMX-I-248-NYCE "Cableado estructurado Genérico - Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales- Especificaciones y métodos

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Copia simple del documento o certificado actualizado y vigente expedido por el organismo facultado para emitir los certificados de las Normas referidas.	Si acredita las primeras 5 (Cinco) Normas de las 9 (Nueve) solicitadas.	1.00
	Se acredita las primeras 6 (Seis) Normas de las 9 (Nueve) solicitadas.	3.00
	Se acredita las primeras 7 (Siete) Normas de las 9 (Nueve) solicitadas.	5.00
	Se acredita las primeras 8 (Ocho) Normas o más de las solicitadas.	7.00

c).- Participación de Discapitados. (máximo 1.00 punto)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de personas con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior de seis meses.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
Aviso de Alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y que cuenten con una antigüedad laboral mínima de 6 meses.	Si no cuenta con al menos el 5% de personas con discapacidad en su plantilla con la antigüedad solicitada, comprobable.	0.00
	Si cuenta con 5% o más de personas con discapacidad dentro de su plantilla con la antigüedad solicitada, comprobable.	1.00

d).- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. (máximo 1.00 punto)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar su estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) conforme al documento "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", que se establece en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación y que cuenta con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con menos de 5 años de vigencia, de un bien o servicio con innovación tecnológica relacionado con el objeto del procedimiento de contratación.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
• Escrito de "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" que	Si el Licitante no acredita la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) y/o la Constancia emitida por el IMPI.	0.00



RUBRO I. Capacidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 24.00 puntos.

<p>establece la Convocatoria del procedimiento de contratación,</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de un bien o servicio con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. 	<p>Si acredita la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) y la constancia emitida por el IMPI de un bien o servicio con innovación tecnológica relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación.</p>	<p>1.00</p>
--	---	-------------

e) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género. (máximo 1.00 punto)

Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar con Certificado vigente que cumple con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación emitido por un organismo certificador, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Certificado vigente a nombre del Licitante que señale el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015</p>	<p>Si el Licitante no acredita el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015</p>	<p>0.00</p>
	<p>Si acredita el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.</p>	<p>1.00</p>

RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 16.00 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el anexo técnico. (máximo 8.00 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar experiencia de **al menos 1 año de servicios de cableado estructurado similares a los requeridos en el Anexo Técnico**. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar copia simple legible de Contratos vigentes o concluidos (anuales o plurianuales), debidamente formalizados con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La contabilización del tiempo será hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para los contratos que se hayan debidamente formalizados en fecha previa a los 10 años de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, pero que hayan estado vigentes dentro del periodo de esos 10 años, la vigencia a considerar será solamente la que se encuentre dentro de este último periodo. Para contratos con participación conjunta, se deberá señalar claramente que el Licitante participó en forma conjunta y cuáles fueron sus responsabilidades en el mismo.

El Licitante podrá presentar contratos suscritos en territorio Nacional o fuera de éste, debiendo cumplir éstos con lo establecido en el presente proemio. No se omite mencionar que deberá tomar en cuenta los requisitos señalados en la Convocatoria para los documentos que se presenten en idioma distinto al español y que permitan identificar de manera explícita la información que se evaluará. Para contratos suscritos fuera del territorio Nacional, en éstos debe estar claramente señalado que el Licitante suscribió el contrato.

El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente SubRubro.

Será aceptable presentar contratos que no necesariamente sean anuales o plurianuales.



RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 16.00 puntos

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Copia simple y legible de contratos donde se pueda constatar la administración de servicios similares a los requeridos en el Anexo Técnico relacionado al presente formato.</p> <p>El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.</p>	<p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el tiempo que no se trasape durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación (8 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de 5 años de experiencia. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación antes señalada. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de 5 años de experiencia, se proporcionará la mayor puntuación (8 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	<p>Máximo 8.00</p>
<p>b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el anexo técnico. (máximo 8.00 puntos)</p>		
<p>Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar mínimo dos contratos concluidos dentro de los 10 (Diez) años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de servicios similares a los requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente SubRubro.</p>		
Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Copia simple y legible de contratos concluidos donde se pueda constatar la administración de servicios similares a los requeridos en el Anexo Técnico relacionado al presente formato.</p> <p>El contrato deberá contener nombre del responsable y domicilio del cliente.</p>	<p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de contratos que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el número de contratos en los cuales el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación (8 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de 5 contratos.</p>	<p>Máximo 8.00</p>



RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante. Puntos máximos a obtener: 16.00 puntos

	<p>Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación antes señalada. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de cinco contratos, se proporcionará la mayor puntuación (8 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	
--	--	--

RUBRO III. Propuesta de trabajo. Puntos máximos a obtener: 10.00 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio. (máximo 3.50 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con una metodología de trabajo considerando tiempo y forma de cómo hará uso de los recursos de que dispone para atender los servicios descritos en el Anexo Técnico, mediante escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde describa su metodología observando cada uno de los puntos solicitados en el anexo técnico.

La metodología deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio.

La falta de presentación del documento que contenga la Metodología conllevará a que al Licitante NO sea objeto de puntuación para el presente inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
1) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología la cual, deberá estar acorde con lo establecido en el proemio del presente inciso a) Metodología para la prestación del servicio.	El Licitante no presenta ningún documento señalado en la columna "Documentos Probatorios" para evaluar el inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".	0.00
2) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal que contenga Diagrama de flujo que detalle de la forma en cómo se prestarán los servicios que se mencionan en el anexo técnico. El diagrama solicitado puede ser constituido por diagramas individuales de los servicios y formato libre, siempre que señale el flujo que detalle la forma en cómo se presentarán los servicios.	El Licitante presenta solo un documento probatorio conforme a lo solicitado en la columna "Documentos Probatorios" para evaluar el inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".	0.75
3) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entienda y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la	El Licitante presenta dos documentos probatorios conforme a lo solicitado en la columna "Documentos Probatorios" para evaluar el inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".	1.50
	El Licitante presenta los tres documentos probatorios conforme a lo solicitado en la columna "Documentos Probatorios" para evaluar el inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".	3.50



RUBRO III. Propuesta de trabajo. Puntos máximos a obtener: 10.00 puntos

forma en cómo podría ser evaluado el licitante (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.

Cualquier documento probatorio que se presente y que no esté firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal se tendrá como NO presentado.

b) Plan de Trabajo diseñado específicamente para el Servicio (máximo 3.00 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, plazos, actividades y responsables como mínimo.

Documentos Probatorios

Forma de Aplicación

Puntos

Plan de Trabajo que contempla lo señalado en el proemio del presente inciso "b) Plan de Trabajo diseñado específicamente para el Servicio".	El licitante no presenta un Plan de trabajo o dicho plan de trabajo no guarda relación con el servicio.	0.00
	El licitante presenta un Plan de trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre parcialmente los servicios establecidos en el Anexo Técnico.	1.50
	El licitante presenta un Plan de trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre en su totalidad lo establecido en el anexo técnico.	3.00

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (máximo 3.50 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio (Lider de proyecto, Ingenieros de Campo y Técnicos de Campo).

Documentos Probatorios

Forma de Aplicación

Puntos

Organigrama Institucional que contemple lo requerido en el proemio del inciso "c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	El Organigrama Institucional no permite : 1) Conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico e 2) Identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (Lider de proyecto, Ingenieros de Campo y Técnicos de Campo).	0.00
	El Organigrama Institucional permite una de las siguientes : 1) Conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico o	1.50



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

RUBRO III. Propuesta de trabajo. Puntos máximos a obtener: 10.00 puntos

	2) Identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (Líder de proyecto, Ingenieros de Campo y Técnicos de Campo).	
	El Organigrama Institucional permite: 1) Conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico e 2) Identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (Líder de proyecto, Ingenieros de Campo y Técnicos de Campo).	3.50

RUBRO IV. Cumplimiento de contratos. Puntos máximos a obtener: 10.00 puntos

a) Cumplimiento de contratos. (máximo 10.00 puntos)

Para ser objeto de puntuación, el Licitante podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el **Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad** respectivamente.

Dicha documentación será: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.

La documentación que presente deberá ser de contratos concluidos ya sea del sector privado o dependencias de gobierno.

El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Rubro.

Documentos Probatorios	Forma de Aplicación	Puntos
<p>Cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.</p> <p>En caso de presentar contratos concluidos diferentes a los presentados en el Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad, deberá anexar la documentación que permita verificar que su objetivo haya sido de servicios similares a los requeridos en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) al licitante o los licitantes que acrediten tener el máximo de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 (diez) años. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo de contratos exigido por la convocante. En caso de que ningún licitante acredite el máximo de cinco (5) contratos cumplidos, se proporcionará la mayor puntuación (10 puntos) al o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>	<p>Máximo 10.00</p>



RUBRO IV. Cumplimiento de contratos. Puntos máximos a obtener: 10.00 puntos

Cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato, podrá ser alguno de los siguientes documentos:

- Cancelación de fianza.
- Cumplimiento de contrato satisfactorio.
- Finiquito de contrato.
- Se aceptan Actas de Entrega, siempre y cuando con el Acta se pueda corroborar de manera expresa del contratante el cumplimiento total de las obligaciones de la totalidad del contrato, que deberán ser relacionadas con el objeto de esta contratación.

Los documentos indicados deberán contener toda la información que permita aplicar los puntos que se otorgarán.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos i), m), u) v) y w).

En caso de contar con menos de tres propuestas solventes técnicamente, se verificará que la suma total de los precios unitarios de los conceptos instalación, reparación y reubicación de cableado estructurado en cobre ofertados para la partida única en la propuesta económica del licitante, se encuentren por debajo de la mediana obtenida en la investigación de mercado, en caso de no ser así, se desechará su propuesta y no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica. Para el caso de que se obtengan más de tres propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de conformidad con la fórmula señalada en el presente numeral.

Quando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A).

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.



El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- Quando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.



9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Manifestación de Nacionalidad de país miembro de Tratados Internacionales con Título de compras del Sector Público.
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato
Anexo XVI	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de **Servidores Públicos Extranjeros** en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

11 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores

 <p>FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	--

generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE


Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de la Dirección de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en el artículo Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, con relación al Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

  <p data-bbox="414 262 625 304">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1031 178 1209 210" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="820 241 1453 336" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	---

**ANEXO I
ANEXO TÉCNICO**

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

La Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, en adelante la "UEITICS" de la Fiscalía General de la República requiere los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO** ahora "LOS SERVICIOS" dentro de los inmuebles de la Fiscalía General de la República, en adelante "LA FISCALÍA".

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

A continuación, se describirán de manera detallada "LOS SERVICIOS" que requiere "LA FISCALÍA", en lo que respecta al presente Anexo Técnico.

1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

"EL LICITANTE" deberá entregar de forma impresa las Fichas Técnicas y Manuales emitidos por el fabricante de la solución propuesta con toda la información técnica, señalando la marca y si fuera el caso el modelo, de cada uno de los componentes descritos en este apartado, para brindar los servicios de cableado estructurado categoría 6 en adelante la solución propuesta, según se requiera en cualquiera de los inmuebles de "LA FISCALÍA".

CABLE UTP.

En los servicios solicitados se empleará cable de tipo UTP categoría 6 de 4 pares, que cumpla con los estándares internacionales descritos en la tabla del apartado normas, que soporte aplicaciones de voz, datos y video con tasas de transferencia de 10/100/1000 Mbps, y soporte el estándar IEEE 802.3af y PoE+ IEEE 802.3at para alimentación eléctrica de equipos en la red Ethernet, que cumpla con la directiva en cubiertas de cable CMR.

El cable UTP debe tener un revestimiento CMR retardante al fuego, la cubierta exterior deberá contener también nombre, marca de fabricante y especificar la categoría del cable, deberá ser de la misma marca del fabricante de la solución propuesta, **EL LICITANTE** deberá cumplir con pruebas de certificación realizadas por un laboratorio independiente como UL o ETL, especificadas en el certificado de garantía expedida por el fabricante.

TIPO DE CONECTOR.

Se instalarán jack RJ-45 categoría 6 de 8 conductores de la misma marca y fabricante de la solución propuesta. El código de alambrado soportado será el T-568-B. El cuerpo del conector deberá estar construido de material termoplástico de alto impacto, retardante al fuego, deberá cumplir con pruebas de certificación realizadas por un laboratorio independiente como UL o ETL especificadas en el certificado de garantía expedida por el fabricante. Deberán soportar aplicaciones PoE (IEEE 802.3af) y PoE+ (IEEE 802.3at). Todas las salidas del área de trabajo (nodos de los usuarios) deberán contar con un terminado con núcleo que permitirá instalar el Jack RJ-45.

PLACAS DE SALIDA.

En el área de trabajo se instalarán placas de una, dos, tres o 4 salidas de color blanco, construidas con material de alto impacto y retardante al fuego clasificado como UL 94 V-0, compatible con el tipo de conector a instalar, de la misma marca y fabricante de la solución propuesta, si durante la prestación del servicio se tuviera que realizar cambio de fabricante de la solución cableado estructurado propuesta, deberá ser igual o superior y deberá contar con el visto bueno del "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", según corresponda al número de servicios requeridos. La placa de red localizada en el área de trabajo del usuario contendrá espacios con cubiertas transparentes de protección para la inserción de etiquetas, en donde se indicará el número de nodo y el tipo de servicio. Los espacios sin emplear serán cubiertos con tapas ciegas del mismo material.

CORDÓN DE PARCHEO PARA AREA DE TRABAJO.

Por cada instalación se incluirá, un cordón de parcheo de 10 pies (3.05 m) de longitud o de 7 pies (2.10m) para la conexión en el área de trabajo, ensamblado de fábrica, de la misma marca y fabricante de la solución propuesta que cuente con certificado UL 94 V-0.





CORDÓN DE PARCHEO PARA CONEXIÓN EN PANEL.

Por cada servicio de cableado estructurado se incluirá un cable UTP categoría 6 para la conexión en panel de parcheo, de 07 pies (2.10 m) de longitud para realizar la conexión a los equipos activos de red, ensamblado de fábrica, de la misma marca y fabricante de la solución propuesta, con certificado UL 94 V-0.

PANELES DE PARCHEO PARA GABINETES.

La terminación mecánica de los cables horizontales en los IDF "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá considerar la instalación de paneles de parcheo en configuraciones de 24 o 48 puertos según la cantidad máxima de servicios solicitados, que permita la inserción de conectores modulares del mismo tipo que los utilizados en las áreas de trabajo con las mismas cualidades físicas y eléctricas.

El panel de parcheo instalado deberá contar con espacio dedicado que permita la identificación de los servicios instalados y montaje en gabinetes de 19". En el gabinete a instalar "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá considerar los paneles de parcheo necesarios para la totalidad de los servicios a suministrar.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO OM3 PARA INTERIORES.

Fibra óptica multimodo tipo OM3, nueva de la misma marca y fabricante de la solución propuesta, con diámetro del núcleo 50/125 μm , con 6 hilos de fibra óptica instalados por cada Distribuidor de Fibra Óptica (DFO), con un desempeño para aplicaciones de 1Gbps y 10G hasta 300 m, deberá cumplir con los parámetros de desempeño y distancias definidos en la ANSI/TIA-568.3-D o ISO/IEC, deberá ser instalada por cada rack o gabinete intermedio de comunicaciones para interconectar los diferentes IDFs al MDF de cada sitio. Debe cumplir con el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-A O B. La terminación mecánica de la fibra óptica en los IDFs y los MDF's principales se llevará a cabo en la parte del rack o gabinete en donde "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá instalar un distribuidor de fibra óptica (DFO) de la misma marca que la solución propuesta y considerará todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación, así como realizar su identificación y etiquetado. La salida del servicio deberá considerar conectores tipo LC para su conexión al equipo activo de comunicaciones. Todos los conductores deben ser continuos de punta a punta. Por ningún motivo se permitirán empalmes.

JUMPER DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO.

Dos Jumper's dúplex de Fibra Óptica tipo OM3 multimodo de 50/125 μm por cada enlace (uno por cada extremo del cable) para soporte de aplicaciones de 1 Gbps hasta 10G, nuevos, armados de fábrica, de la misma marca y fabricante de la solución propuesta, de una longitud de 5 mts con conectores finales LC a LC.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA (DFO) PARA MONTAJE EN RACK.

El Distribuidor Óptico de Fibra Óptica de policarbonato deberá contar con la capacidad de instalar patch panel de Fibra Óptica (cassettes), los cassettes deberán de poder ser removibles por la parte frontal y trasera.

Deberán de integrar una solución con base a cassettes con terminación de fibra de tipo LC donde cada cassette deberá contar con 6 puertos LC dúplex, todos deberán ser para montaje en rack abierto de dos postes o gabinetes de 19 pulgadas, y deberán contar con todos los accesorios y elementos necesarios para su instalación, administración, enrutamiento, identificación y rotulado de los hilos de Fibra Óptica. Los conectores de Fibra Óptica deberán ser de tipo LC para recibir la fibra tipo OM3 50/125 μm , bajo las especificaciones presentadas en el presente documento.

Si durante los 36 meses de vigencia del contrato "**EL PROVEEDOR**", presentará la falta del suministro o el fabricante discontinuará alguno de los componentes de la marca y del fabricante de la solución propuesta, este deberá ser sustituido por uno de igual o superiores características del mismo fabricante.

2. INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.



"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" brindará el servicio de cableado estructurado categoría 6 según se requiera en cualquiera de los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, conforme a lo descrito en el Apéndice 1, con el propósito de realizar instalaciones, reparaciones, reubicaciones o remoción.

INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Los cables serán instalados en segmentos continuos desde el panel de parcheo hasta el conector modular del área de trabajo del usuario. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá elaborar mazos de cable perfectamente lineal y peinado en la escalerilla. Se deberán considerar para la sujeción de los cables, cinta tipo velcro, no serán aceptados amarres con cinturones de plástico.

Las actividades complementarias para la correcta instalación de cableado estructurado en donde se requiere el servicio serán responsabilidad de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, las cuales se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Manejo de los equipos materiales y elementos. (Esto incluye transporte, carga descarga, retiro de sobrantes y almacenamiento).
- Suministro y uso de materiales asociados a la canalización del cableado estructurado, tales como: canaletas, tuberías (rígidas o flexibles), cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás accesorios que permitan su correcta y estética instalación.
- Perforación de muros y pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, lámparas entre otros.

REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Las actividades que se deberán llevar a cabo para **"LOS SERVICIOS"** de reparación de cableado estructurado por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** en general se refieren al cambio de alguno de los elementos que componen el enlace de cableado estructurado. Para este servicio se deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, canaletas, entre otros que así se necesite durante las tareas de reparación de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA 606A.
- Actividades necesarias para la reparación de cableado estructurado que así se requieran, considerando cambio de Jack, face plate, conector, entre otros.
- Pruebas de desempeño (verificación, mapeo, etc.) para la validación del correcto funcionamiento del cableado reparado.
- Organización con velcro, peinado y reacomodo del cableado en general cuando se concluyan los movimientos derivados de una reparación en la estructura actual.
- Únicamente se utilizarán cinchos plásticos en cableado vertical.

REUBICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Reubicación de cableado estructurado, debiéndose entender por este concepto la correcta puesta en operación de nodos que sean necesarios mover dentro de una misma área sin que esto implique agregar cable de cobre y/o fibra óptica (según el enlace de que se trate).

Las tareas que se deberán llevar a cabo en **"LOS SERVICIOS"** de reubicación de cableado estructurado por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se listan de manera enunciativa más no limitativa a continuación:

- Suministro e instalación de los materiales necesarios para la reubicación si fuera necesario (resanado de muros, suministro y colocación de tapas ciegas entre otros), independientemente de la calidad fija o móvil.
- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación, tales como cables, salidas de información, paneles, canaletas, entre otros, que se necesiten durante las tareas de reubicación, de acuerdo a lo especificado en el estándar TIA/EIA 606A.
- Cambio de Jack, face plate, conector, entre otros elementos necesarios para la conexión.
- Pruebas de desempeño (verificación, mapeo, etc.) para la validación del correcto funcionamiento del cableado reubicado.
- Organización con velcro, peinado y reacomodo del cableado en general cuando se concluyan los movimientos derivados de una reubicación de la estructura actual.
- Solo se utilizará cincho plástico en cableado vertical.



- g. Se deberá considerar en caso de ser necesario para la ejecución de este servicio realizar las tareas de perforación de muros, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, entre otros.

REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Remoción de cableado estructurado se considera el retiro de todo el material de infraestructura de cableado estructurado (Cableado y aditamentos), en cualquiera de los inmuebles de "LA FISCALÍA".

Las tareas que se deberán llevar a cabo en "LOS SERVICIOS" de remoción de cableado estructurado por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se listan de manera enunciativa mas no limitativa a continuación:

- Manejo de los materiales necesarios para el retiro de cableado estructurado e infraestructura como: escalerilla, tuberías, canaletas y demás equipo, a fin de dejar las instalaciones completamente libres de componentes de cableado estructurado.
- Se deben considerar tareas como la perforación de muros, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, entre otros.
- "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" es responsable de hacerse cargo de las maniobras y fletes necesarios para retirar de las instalaciones de "LA FISCALÍA" todo el material retirado.

3. RACKS.

Todos los componentes del cableado a instalar así como los que se reemplacen para fines de reparación tales como paneles de parcheo, regletas, organizadores verticales y horizontales deberán montarse en los racks destinados para estos fines, sin embargo, en caso de requerirse nuevos racks, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionarlos y éstos deberán ser abiertos y de 4 o 7 pies de altura (Dependiendo de la cantidad de nodos a instalar y equipos de comunicaciones), de aluminio, pintado con pintura homeada en color negro y deberá contar con la numeración de unidades de Rack para su fácil identificación.

En el Rack deberán identificarse los cables de salida con el número de servicio, segmento asignado y el símbolo del servicio, deberán contar con los organizadores verticales necesarios para una correcta organización del cableado, así como con una barra vertical de al menos 10 contactos de 20 Amperes, montada en la misma unidad.

El suministro, montaje y la instalación de un Rack nuevo, única y exclusivamente se realizará cuando los servicios rebasen la capacidad de los racks previamente instalados o existentes y en el caso de que se cuente con un Inmueble de reciente apertura y no esté integrado en el Apéndice 1.

4. CANALIZACIÓN.

La canalización en caso de requerirse deberá implementarse la cual deberá estar incluida en el costo del servicio de cableado estructurado y deberá ser preferentemente con canaleta plástica de PVC para cable UTP categoría 6, de 1 o 3 vías según los servicios que se requieran; deberá instalarse con los accesorios y acopladores requeridos, tales como esquineros, coples, piezas tipo L o tipo T, etc., con los radios de curvatura que corresponden a sistemas de cableado estructurado categoría 6.

En caso de que por características del inmueble se requiera usar infraestructura (tubería y/o escalerilla, etc.) ya sea de pared gruesa o pared delgada, deberá ser galvanizada con un diámetro que garantice, al menos, el 60% de espacio libre en el interior del tubo y deberá quedar aterrizada eléctricamente.

Siempre que sea necesario librar una columna, se usará tubo conduit pared delgada o gruesa galvanizado preparando manualmente la curvatura que cada caso requiera.

Para la sujeción de ductería se deberá utilizar unicanal de 4x2 cms., abrazaderas tipo pera y soportarla por medio de varilla roscada. Usar herramienta de impacto para la instalación de soportes y utilizar clips tipo U de acero para montar la ductería sobre el soporte.

Todo el sistema de tubería debe quedar perfectamente acoplado, utilizando los componentes de acoplamiento requeridos, tales como coples, codos, terminadores, cajas de paso, etc.



En exteriores, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá proporcionar los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de cableado, por ejemplo, sellar acoplamientos de tuberías, garantizar su seguridad, pintado, etc.

5. CENTRO DE ATENCIÓN

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá contar con un Centro de Atención donde se registren las solicitudes de los Servicios de Instalación, Reparación, Reubicación y Remoción de Cableado Estructurado:

- a. Requisición de Servicio de cableado estructurado
Entregable que será el mecanismo de inicio y fin de los servicios, que constará de número consecutivo de requisición de servicio, fecha, hora, inmueble, prioridad, domicilio, contacto y descripción detallada del servicio. La cual se cerrará con la firma a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Por medio de servicio telefónico, correo electrónico o herramienta Web, este Centro de Atención deberá estar disponible en una modalidad de 24 horas los 7 días de la semana para la recepción de las solicitudes, este Centro de Atención iniciará operaciones al día siguiente de la formalización del contrato y hasta los 36 meses de vigencia del contrato.

El Centro de Atención de "EL PROVEEDOR" registrará la solicitud y asignará un número de ticket, el cual deberá de ser asignado dentro de los siguientes 30 minutos dando a conocer al personal de "LA FISCALÍA" la hora en la cual se está registrando.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá tomar en cuenta que la fecha y hora del cierre de un ticket será a satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Se podrá poner en estatus de "Pausa" un ticket:

- a. Cuando entre "EL PROVEEDOR" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", acuerden una fecha y hora para la atención de un ticket.
- b. Cuando exista información pendiente de entregar o validar por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- c. Cuando se solicite validar la solución de un ticket
- d. Cuando se requiera por disponibilidad de acceso o algún tema relacionado con actividades que impidan que "EL PROVEEDOR" pueda continuar con la resolución de la solicitud.
- e. Cualquiera que sea la causa por las que se ponga en pausa un ticket, deberá documentarse como parte del mismo, describiendo el motivo de dicha pausa.

En la requisición de servicio que se presenta como entregable apegada a los niveles de servicio, se registrarán las fechas y horarios de inicio y conclusión de la pausa, así como la causa que derivó la misma.

Una vez concluida la requisición de servicio (instalación, reparación, reubicación o remoción), "EL PROVEEDOR" deberá entregar la citada requisición del servicio, en la cual se describan los trabajos realizados, fecha, lugar, así como el horario de inicio y término de las actividades, el cual deberá ser firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

SEGUIMIENTO

"EL LICITANTE" asignará un Líder de Proyecto de quien será el punto de contacto responsable ante el personal que designe "LA FISCALÍA", para supervisar los trabajos realizados y asegurar que se cumplan con los niveles de servicio establecidos. La primera reunión de trabajo se llevará a cabo dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en donde se revisará el plan de trabajo y se definirán las fechas de reuniones semanales siguientes, mismas que continuarán hasta la finalización y aceptación del proyecto. Adicionalmente a estas reuniones, "LA FISCALÍA" podrá solicitar reuniones extraordinarias de trabajo, previa notificación al Licitante adjudicado con al menos 12 horas de anticipación por correo electrónico.

EQUIPO DE TRABAJO.

LÍDER DE PROYECTO.

El líder de proyecto designado por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" llevará a cabo una revisión a solicitud vía correo electrónico del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o con quien designe a fin de determinar si los servicios



solicitados cumplen con las especificaciones del presente anexo técnico y en caso de ser necesario realizar acciones correctivas sin que esto represente algún costo adicional para "LA FISCALIA".

PERFIL LÍDER DE PROYECTO.

- a. Titulado como Ingeniero o licenciado en:
 - Comunicaciones y electrónica
 - Cómputo
 - SistemasCarrera a fin al objeto de este anexo técnico
- b. Certificado PMP emitido por el PMI o Scrum Master vigente y deberá estar vigente durante los 36 meses de la duración del contrato y si este llegará a expirar durante o antes de este periodo "EL PROVEEDOR" cuenta con tres meses para exhibir su renovación al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- c. Certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.
- d. Experiencia comprobable de al menos 1 año en el ramo de cableado estructurado.

INGENIERO DE CAMPO

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" asignará al menos 2 ingenieros de campo quienes realizarán las siguientes actividades:

- a. Los levantamientos de los requerimientos de los servicios solicitados.
- b. Supervisión de los servicios solicitados.
- c. Supervisión de niveles de servicios.
- d. Diseño de los sistemas de cableado estructurado.
- e. Supervisión de los técnicos de campo.

Durante la prestación de servicio "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá tener en cuenta la asignación de un número mayor de ingenieros en campo, para cumplir los niveles de servicios solicitados por "LA FISCALÍA".

Adicionalmente el ingeniero de campo retroalimentará al centro de atención del "LICITANTE", quien será el punto de contacto de "LA FISCALÍA" para conocer el avance de la requisición de servicio.

PERFIL DE INGENIERO DE CAMPO

- a. Titulado como Ingeniero o licenciado en:
 - Comunicaciones y electrónica
 - Cómputo
 - SistemasCarrera a fin al objeto de este anexo técnico
- b. Certificado en el diseño o en la Implementación o documento que avale los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.
- c. Experiencia comprobable de al menos 1 año en el ramo de cableado estructurado.

TÉCNICO DE CAMPO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" asignará cuando al menos 6 técnicos de campo necesarios para realizar los servicios solicitados por "LA FISCALÍA" y dar cumplimiento a los niveles de servicio de este anexo técnico.

PERFIL DE TÉCNICO DE CAMPO

- a. Técnico profesional en:
 - Comunicaciones y electrónica
 - Cómputo
 - SistemasA fin al objeto de este anexo técnico.
- b. Certificado en el diseño o en la Implementación o documento o cursos que avalen los conocimientos en el diseño o implementación de cableado estructurado, los cuales deberán ser emitidos por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.
- c. Experiencia comprobable de al menos 1 año en el ramo de cableado estructurado.



Durante la prestación de servicio **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, deberá tener en cuenta la asignación de un número mayor de técnicos de campo, para cumplir los niveles de servicios solicitados por **"LA FISCALÍA"**.

6. NIVELES DE SERVICIO.

A continuación, se describen los niveles de servicio por tipo de sitios y en las cantidades requeridas en la requisición solicitada por **"LA FISCALÍA"**. Los sitios dentro de los inmuebles se clasifican por nivel de criticidad, de conformidad con la prioridad requerida para la realización de los servicios objeto del presente anexo técnico, denominado sitios con nivel de criticidad 1 a los de alta prioridad hasta llegar al nivel de criticidad 5 con los de baja prioridad, como se describe en el Apéndice 1.

Los tiempos de respuesta o niveles de servicio dependerán del tipo de sitio (1, 2, 3, 4 o 5) y de la cantidad de nodos o servicios establecidos en la requisición (1 a 10, 11 a 20, etc.), de conformidad con la siguiente tabla y aplican para instalación, reparación, reubicación y remoción de cableado estructurado (cobre o fibra óptica) y se encuentran en horas naturales las cuales serán contadas a partir de que se generó la requisición de servicio en su Centro de Atención:

Cantidad de Servicios	Nivel de criticidad / Tiempo de atención en horas naturales				
	1	2	3	4	5
1 a 10	48	72	96	120	144
11 a 20	72	96	120	144	168
21 a 30	96	120	144	168	192
31 a 40	120	144	168	192	216
41 a 50	144	168	192	216	240
51 a 60	168	192	216	240	264
61 a 70	192	216	240	264	288
71 a 80	216	240	264	288	312
81 a 90	240	264	288	312	336
91 a 100	264	288	312	336	360
101 a 110	288	312	336	360	384
111 a 120	312	336	360	384	408
121 a 130	336	360	384	408	432
131 a 140	360	384	408	432	456
141 a 150	384	408	432	456	480
151 a 160	408	432	456	480	504
161 a 170	432	456	480	504	528
171 a 180	456	480	504	528	552
181 a 190	480	504	528	552	576
191 a 200	504	528	552	576	600
201 a 210	528	552	576	600	624
211 a 220	552	576	600	624	648
221 a 230	576	600	624	648	672
231 a 240	600	624	648	672	696
241 a 250	624	648	672	696	720
251 a 260	648	672	696	720	744
261 a 270	672	696	720	744	768
271 a 280	696	720	744	768	792
281 a 290	720	744	768	792	816
291 a 300	744	768	792	816	840

*Nota: En caso de requerirse una cantidad mayor de servicios a la mostrada, se realizará el conteo de horas naturales de atención entre **EL LICITANTE** que resulte adjudicado y el **Administrador del Contrato**, conforme al equivalente de la tabla anterior, con incrementos de 24 horas para cada 10 servicios o nivel de criticidad.*

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar una requisición de servicio de acuerdo con las necesidades. La jornada de trabajo de **"EL PROVEEDOR"** se encontrará comprendida en las 24 horas naturales del día, los 7 días de la



  <p data-bbox="414 252 625 304">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1031 178 1209 199" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="820 241 1453 325" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	---

semana, durante la vigencia del contrato conforme a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para cumplir con los niveles de servicio.

B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" bajo las condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico y en el contrato que se suscriba, el cual deberá tener la aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para lo cual se deberá observar lo siguiente:

- 1) Todas las solicitudes de servicios de cableado estructurado deberán contemplar el resultado de las pruebas de escaneo con equipo especializado para certificar cableado.
- 2) El cable deberá instalarse de acuerdo con las guías de instalación y recomendaciones del fabricante
- 3) Las vías de cableado (escalerilla, charola o CONDUIT) no deberá exceder el máximo de llenado de cables, de acuerdo con en el estándar ANSI/TIA-568.1-D.
- 4) Deberá planearse la ruta del cable antes de efectuarse la instalación y asegurarse que no existirá peligro de exceder los radios de dobles o estar expuesto el cableado a cualquier exceso mecánico o químico
- 5) No habrá ningún tipo de empalme.
- 6) El cable nunca podrá descansar, apoyarse o amarrarse en los tirantes y/o soportes del techo falso (plafón) ni sobre los paneles del mismo.
- 7) Se deberá evitar obstruir los sistemas de detección y combate de incendios (válvulas, sprinkles, extintores, estaciones de alarma, etc)
- 8) Los servicios podrán ser solicitados en cualquier momento por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o quien designe.
- 9) Deberá contar con la disponibilidad inmediata de todos los materiales necesarios, para otorgar un servicio eficiente y garantizar la calidad de este
- 10) Los materiales e insumos utilizados en la instalación de nuevos servicios de datos deberán ser nuevos
- 11) Deberán apegarse a las especificaciones técnicas del fabricante del cableado estructurado categoría 6 para la prestación de los servicios objeto del presente anexo
- 12) "EL PROVEEDOR" se obliga a brindar el servicio objeto de este anexo técnico en cualquier de las sedes de "LA FISCALÍA"
- 13) "EL PROVEEDOR" deberá atender los servicios en la fecha y hora de inicio programadas por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien designe, datos que se le informaran al EL LICITANTE al momento del levantamiento del reporte correspondiente en el centro de atención.

Pruebas de desempeño para recepción de los servicios

"EL PROVEEDOR" deberá informar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la supervisión de los trabajos de cableado estructurado, la fecha y hora en la que se realizarán pruebas de desempeño de cableado estructurado, mismas que deberán realizarse de punta a punta (prueba de canal), considerando los cables de parcheo.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los equipos analizadores y escáner de cableado categoría 6 para realizar las pruebas de desempeño, mismas que se documentarán en la memoria técnica descrita en el punto **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, que se deberá entregar para la conclusión de una requisición de servicio, en la cual deberán aparecer las lecturas del analizador del cable que muestre los resultados reales de cada enlace de cableado y señale al menos los siguientes parámetros de desempeño:

- a. ACR
- b. PSACR
- c. NEXT
- d. PSNEXT
- e. ELFEXT
- f. PSELFEXT
- g. Pérdida por Inserción (Atenuación)
- h. Diferencia de Retardo (DELAY SKEW)
- i. Pérdida por retorno (Return Loss)
- j. Distancia
- k. Mapeo

Las pruebas mínimas que deberán ser ejecutadas y las cuales deberán ser aprobadas son las siguientes:





- a. MAPA DE CABLEADO: Comprueba que el mapa de cableado coincida con el estándar de comprobación de la instalación realizada.
- b. LONGITUD: La longitud en todos los pares del cable comprobado en función a la medida de propagación, en su retraso y la media del valor NVP. Una estructura de cable de cobre no podrá superar los 90 metros.
- c. PÉRDIDA POR INSERCIÓN: También denominada ATENUACIÓN, comprueba la pérdida de señal de los entaces por su inserción.
- d. PÉRDIDA POR PARADIAFONIA: Se especifica como NEXT y mide la interferencia que hace un par sobre otro en el mismo extremo cercano. Comprueba par a par con sus respectivos cercanos esta interferencia o inducción. Se mide en el total de rango de frecuencias.
- e. TOTAL DE PÉRDIDAS DE PARADIAFONIA: Denominada PSNEXT, realiza una comprobación de cómo le afecta a un par la transmisión de datos combinada por el resto de los pares cercanos, por lo tanto, se deberá realizar par a par con los 4 pares que componen el cable. Se mide en el total de rango de frecuencias.
- f. PERDIDA POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO PAR A PAR: FEXT mide la interferencia que un par de hilos en el extremo lejano causa sobre el par de hilos afectado en ese mismo extremo. ELFEXT mide la intensidad de la paradiafonia en el extremo remoto relativa a la señal atenuada que llega al final del cable. Se producen 24 pares de combinaciones posibles.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características de "**LOS SERVICIOS**" serán las que se estipulen en la requisición de servicio correspondiente, que emita "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

"**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" deberá considerar todos los gastos directos e indirectos (mano de obra, transportación, viáticos, hospedaje de personal, etc.) que se generen con motivo de la prestación del servicio establecido en el presente Anexo Técnico, serán por su cuenta, cargo y riesgo. Por lo anterior, "**LA FISCALÍA**" no aceptará cargos adicionales por concepto de contratación de cuadrillas de personal, traslado de personal, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, viáticos, u otros.

"**EL LICITANTE**" deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "**LA FISCALÍA**" en papel membretado, firmada por su Representante Legal o Apoderado Legal en el que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e Ingeniería, para realizar el SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para la verificación de "**LOS SERVICIOS**" se realizará el siguiente procedimiento:

1. Una vez que los trabajos se concluyan para la atención de una requisición de servicio de cableado estructurado, personal de enlace del área de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas UEITICS de "**LA FISCALÍA**" presente en sitio deberá firmar el formato de atención de la requisición de servicio de "**EL PROVEEDOR**", con el cual el centro de atención pausará el tiempo de atención de la requisición de servicio hasta contar con el visto bueno en un plazo no mayor a 3 días hábiles del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o quien designe.
2. Después de que el "**EL PROVEEDOR**" cuente con la firma del formato del punto anterior (Atención de la requisición de servicio), éste contará con 5 días hábiles para la entrega de la **MEMORIA TECNICA** con la siguiente documentación impresa al **ADMNISTRADOR DEL CONTRATO**:
 - a. Descripción de los trabajos realizados
 - b. Descripción y cantidad de los elementos de cableado estructurado utilizados
 - c. Documentación de las trayectorias de cableado y ubicación de puntos de salida
 - d. Resultado pruebas de rendimiento y buen funcionamiento del cableado.
 - e. Fotografías antes durante y al término de la actividad.

Una vez que se encuentren los servicios a entera satisfacción de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", se elaborará y firmará en conjunto con "**EL PROVEEDOR**" el Acta de Entrega y Aceptación, misma que será necesaria para el pago correspondiente. De incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes:

D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

Será por 36 meses contados a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato.



E. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente anexo técnico se deberá realizar en cada uno de los inmuebles establecidos en el Apéndice 1.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá agregar o excluir el número de inmuebles referenciados en el citado apéndice, e inclusive cambiar de domicilio de acuerdo con las necesidades operativas de "LA FISCALÍA" sin necesidad de celebrar un convenio modificatorio.

Los inmuebles se clasifican por nivel de criticidad de conformidad con la prioridad requerida para la realización de "LOS SERVICIOS"; denominados sitios con nivel de criticidad 1 a los de alta prioridad hasta llegar al nivel de criticidad 5 con los de baja prioridad, como se describe en el Apéndice 1.

F. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

"EL LICITANTE" deberá presentar las certificaciones de garantía de las pruebas realizadas a los componentes de la misma marca del fabricante de la solución propuesta por un laboratorio independiente como UL o ETL.

"EL LICITANTE" deberá contar con al menos cinco de las nueve normas solicitadas y las cuales deberán estar vigentes a la entrega de su propuesta técnica y durante los 36 meses de vigencia del contrato, por lo que deberán contar con una fecha de emisión y fin de la validez de los certificados, si alguno de estos certificados llegará a expirar durante o antes de este periodo "EL PROVEEDOR" cuenta con tres meses para su renovación.

NORMATIVIDAD APLICABLE		
ID	ESTANDAR/NORMA/DISPOSICION	APLICACION
1	ANSI/TIA-568.1-D "Commercial Building Telecommunications Infrastructure Standard"	Especifica generalidades para cableados en edificios comerciales aplicados en la topología, distancias, medios, conectores.
2	ANSI/TIA-568-C.2. "Balanced Twisted-Pair Telecommunication Cabling and Components Standard"	Especifica las características mecánicas y de transmisión de los componentes por categoría.
3	ANSI/TIA-568.3-D "Optical Fiber Cabling and Components Standard"	Especifica las características y requerimientos para la instalación de cables de fibra óptica y sus componentes.
4	ANSI/TIA-568.0-D. "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises"	Especifica la estructura, topologías, distancias instalación y desempeño para cableados genéricos de telecomunicaciones.
5	Certificados en el Diseño, Implementación, Ingeniería y Buenas prácticas en cableado estructurado emitido por el fabricante de la solución de cableado estructurado propuesto.	El fabricante especifica los conceptos, fundamentos y buenas practicas para el diseño, implementación y la ingeniería en cableado estructurado y el manejo, instalación y soporte técnico a los componentes que fabrica.
6	ANSI/TIA-569-D. "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces".	Especifica los requerimientos mínimos de construcción y diseño de los espacios destinados a equipo de telecomunicaciones
7	ANSI/TIA-606-B y adenda. "Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings".	Especifica la administración de la planta de cableado estructurado instalado.



8	ANSI/TIA-607-C. "Generic Telecommunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises"	Requerimientos de Puesta a Tierra en sistemas de telecomunicaciones en edificios comerciales.
9	NMX-I-248-NYCE "Cableado estructurado Genérico - Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales- Especificaciones y métodos de prueba"	Especifica un sistema de cableado estructurado genérico para telecomunicaciones en edificios comerciales, así como los requisitos de desempeño, distancias, configuraciones y topología del cableado estructurado genérico en edificios, el cual puede comprender uno o varios edificios en un campus, abarcando el cableado balanceado y el cableado de fibra óptica.

"EL LICITANTE" deberá anexar dentro de su propuesta escrito en papel membretado dirigido a la "LA FISCALÍA", firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se realizarán y apegarán conforme a lo establecido en las Normas y Certificaciones solicitadas; asimismo, deberá adjuntar copia simple del documento o certificado actualizado y vigente expedido por el organismo facultado para emitir los certificados.

G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, escrito en hoja membretada y con firma del Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, en donde se compromete a garantizar que los SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, serán proporcionados con la calidad y en las cantidades especificadas, en los lugares y dentro del periodo y horarios establecidos y conforme a las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, escrito en hoja membretada y con firma del Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, indicando que al finalizar cada uno de los servicios garantizará contra fallas, vicios ocultos y defectos, por al menos 3 meses (incluyendo mano de obra, materiales y adecuaciones), a partir de la recepción de los mismos.

En caso de que alguno de los trabajos presente algún problema, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" informará de ello a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado de manera oficial (Oficio y/o correo electrónico) para hacer válida la garantía de su servicio y su tiempo de atención será igual a lo expresado en el apartado "NIVELES DE SERVICIO", de lo contrario, será acreedor de las penas contractuales correspondientes.

I. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Será responsabilidad del Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez, Director de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, o bien quien lo sustituya en el cargo, de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice y su anexo técnico; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Disponible en la extensión 507704 y al correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato (en la consideración que si el décimo día del plazo citado fuera inhábil, está deberá entregarse el día hábil inmediato anterior a la fecha de término), una póliza de fianza divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse de forma física o



  <p data-bbox="414 247 625 298">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1031 172 1209 199" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="820 235 1453 325" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	---

electrónica en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensiones 504858, 501744 y 501651.. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- b. Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- c. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- d. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- e. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- f. El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La fianza estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
5. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando la prestación de los servicios no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Se podrá presentar de conformidad con el Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser el porcentaje que corresponda del presupuesto máximo del contrato por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el presupuesto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse en la Dirección de Contratos y Control de Información a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento. Lo que no implica que la vigencia sea al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en el cual se presente.

K. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados. Para garantizar esto, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado presentará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato que se formalice, en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

5346-0000, extensiones 505848, 501744 y 501651, una póliza de responsabilidad civil por la cantidad que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que se formalice sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta 36 meses posteriores a la notificación del fallo, por evento y establezca que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato que se formalice, además de contar con la reinstalación automática en caso de que el décimo día natural fuese inhábil, se deberá presentar dicha póliza el día hábil siguiente. En caso de que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarden relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente del 10% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A.
- **EL LICITANTE** que resulte adjudicado podrá presentar una póliza de responsabilidad civil por ejercicio fiscal, por el presupuesto máximo a ejercer de dicho ejercicio, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de contrato.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado durante la prestación del servicio, motivo del contrato que se formalice.

L. CONDICIONES DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, pagos mensuales por los servicios devengados y efectivamente realizados, con visto bueno y aprobación de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, lo cual se acreditará con la entrega de la memoria técnica correspondiente a la atención de cada una de las solicitudes de requisición de servicio. Dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un **plazo** que no excederá de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, previa verificación y aceptación de la entrega y actividades, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA FISCALÍA" pagará la ejecución de las actividades descritas en el presente Anexo Técnico por **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico y con el término de la ejecución de dichas actividades.

Para su pago, los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) se presentarán en formato PDF y XML o en la forma que la normatividad indique, a nombre de la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y deberá contener lo siguiente:

- Descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total del servicio, el número de contrato y con todos los requisitos fiscales vigentes de acuerdo con la normatividad del caso.

Los CFDI serán remitidos a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el artículo Cuarto que reforma el Décimo Séptimo Artículo Transitorio en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- B. Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P 06720, en la Ciudad de México con RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento tardío en que pudiera incurrir en sus



 <p style="text-align: center;">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	--

obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documento expedido por una institución bancaria en el que aparezcan los números de cuenta y la CLABE interbancaria a su nombre, para efectuar el depósito correspondiente al pago de los servicios efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**.

M. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, **"LA FISCALÍA"** aplicará penas convencionales a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, cuando preste el servicio fuera de los niveles de servicio solicitados por **"LA FISCALÍA"**, establecidos en las fechas pactadas de entrega, de acuerdo con la siguiente tabla. Las penas convencionales solo aplicarán a casos imputables a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FÓRMULA
1	Ejecución de la requisición de servicio	Dentro de los tiempos definidos en la tabla ubicada en el numeral "NIVELES DE SERVICIO".	Se aplicará una penalización cuyo alcance será el resultado del costo total correspondiente a los servicios no prestados en la requisición de servicio (Instalación, Reparación, Reubicación o Remoción) multiplicado por 1% (uno por ciento), por cada hora o fracción natural fuera del nivel de servicio, hasta la firma de recibido de la Memoria Técnica por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el anexo técnico.	PP=Penalización. CTSS=Costo total de la requisición de servicio H=Hora o fracción natural fuera del nivel de servicio. PP=CTSS x 1% x H

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).





En apego al Oficio FGR/OM/UDET/0186/2021 el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. PENA CONTRACTUAL.

En caso de que "EL LICITANTE" que resulte adjudicado incurra en incumplimiento de lo establecido en el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del presente Anexo técnico, una vez agotados los plazos establecidos, se aplicará la pena contractual del 0.15% del precio total de la requisición de servicio antes del I.V.A., reportada o fallando por cada día natural hasta que se dejen en óptimo funcionamiento.

El pago de las penas contractuales, cuando no se pueda realizar descuento a la factura del proveedor, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, en apego al Oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

O. RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

P. FIRMA Y VIGENCIA DE CONTRATO.

La Firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 de su Reglamento. En caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. Dicha firma se realizará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de "LA FISCALÍA", sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México 06500, en el teléfono 555346-0000, extensiones 504858 y 501651.

- La vigencia del contrato será por 36 meses contados a partir del día siguiente hábil a la formatización del contrato.

Apéndice I

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
AGUASCALIENTES				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL AGUASCALIENTES	SEDE	4	AGUASCALIENTES	CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MANZANA 2. LOTE 16-A. FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20240
BAJA CALIFORNIA				

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SEDE/FISCALÍA FEDERAL TIJUANA B.C.	SEDE	4	BAJA CALIFORNIA	ABELARDO L. RODRIGUEZ # 2930, ZONA DEL RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 23320
UMAN TIJUANA	UMAN	5	BAJA CALIFORNIA	CALLE 70-76 S/N, COL. CENTRO URBANO 70-76, C.P. 22410, TIJUANA, B.C.
SUBSEDE ENSENADA	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA	PROLONGACIÓN BOULEVARD ZERTUCHE, ESQ. SURESTE LOTE 3, EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, C.P. 22785
SUBSEDE MEXICALI	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS Y NOVENA, COL. NVO. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C. P. 21391
SUBSEDE TIJUANA	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA	PORFIRIO DIAZ Y VIA RÁPIDA ORIENTE S/N, COL. GUADALUPE VICTORIA, CP. 22426, TIJUANA, B. C.
BAJA CALIFORNIA SUR				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL LA PAZ B.C.S.	SEDE	4	BAJA CALIFORNIA SUR	ANTONIO ÁLVAREZ RICO NO. 4195, E/LUIS DONALDO COLOSIO, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ, B.C.S.
SUBSEDE CABO SAN LUCAS (AMPLIACIÓN MATAMOROS)	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA SUR	FÉLIX ORTEGA S/N (ENTRE MELCHOR OCAMPO Y MARIANO ABASOLO), COL. AMPLIACIÓN MATAMOROS, CP. 23460, LOS CABOS, B.C.S
SUBSEDE CD. CONSTITUCIÓN	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA SUR	LOTE 12 MANZANA VI FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, C.P. 236210, MUNICIPIO DE COMONDÚ, CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S
SUBSEDE LORETO	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA SUR	KM. 111. CARR. TRANSPENINSULAR BENITO JUÁREZ, TRAMO CD. CONST.-LORETO, ZONA TURÍSTICA NOPOLO, LORETO, B.C.S. C.P. 23887
SUBSEDE SANTA ROSALÍA	SUBSEDE	5	BAJA CALIFORNIA SUR	CALLE LAS FLORES NO. 5, COL. MEZA MÉXICO, SANTA ROSALÍA, C.P. 23920, B.C.S.

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
CAMPECHE				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CAMPECHE	SEDE	4	CAMPECHE	AV. LÓPEZ PORTILLO NO. 237, ESQUINA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO, COL. SASCALUM, C.P. 24095, CAMPECHE
SUBSEDE CD. DEL CARMEN	SUBSEDE	5	CAMPECHE	CALLE 41 B NUMERO 2, COL. CENTRO, C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE (FRENTE AL IMSS)
SUBSEDE ESCÁRCEGA	SUBSEDE	5	CAMPECHE	CALLE JUSTO SIERRA S/N (ESQUINA CON CALLE 459, COL. ESPERANZA, C.P.24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.
CHIAPAS				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CHIAPAS	SEDE	4	CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 2069, COL. BELÉN, C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SUBSEDE SAN CRISTÓBAL	SUBSEDE	5	CHIAPAS	PERIFERICO SUR LOTE 1 NO. 28, COL. SAN JOSÉ BETANÍA FRACCIÓN, C.P. 29260, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES	SUBSEDE	5	CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 2069, COL. BELÉN, C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SUBSEDE CD. HIDALGO	SUBSEDE	5	CHIAPAS	CARRETERA ANTIGUA AEROPUERTO S/N, COL. SOLIDARIDAD 2000, CP. 30700, TAPACHULA CHIAPAS (JUNTO A C.F.E.)
SUBSEDE ARRIAGA	SUBSEDE	5	CHIAPAS	BLVD. FRANCISCO SARABIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 30450, ARRIAGA CHIAPAS
SUBSEDE COMITÁN	SUBSEDE	5	CHIAPAS	5 º NORTE PONIENTE NO. 156, COL. SANTA CECILIA, CÓDIGO POSTAL 30000, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.
SUBSEDE OCOSINGO	SUBSEDE	5	CHIAPAS	6A. CALLE SUR OTE. NO. 197, BARRIO AEROPUERTO, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIS.
SUBSEDE PALENQUE	SUBSEDE	5	CHIAPAS	PROLONGACIÓN 1A PTE. SUR S/N, COL. MAGISTERIAL, ESQ. CON



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				PERIFÉRICO SUR, C.P. 29960, PALENQUE CHIS.
SUBSEDE PICHUCALCO	SUBSEDE	5	CHIAPAS	PORFIRIO DÍAZ NO. 7 (ESQ. CALLE AURORA), COL. CENTRO, C.P. 29520, PICHUCALCO CHIS.
SUBSEDE TAPACHULA	SUBSEDE	5	CHIAPAS	CARRETERA ANTIGUA AEROPUERTO S/N, COL. SOLIDARIDAD 2000, C.P. 30700, TAPACHULA CHIAPAS (JUNTO A C.F.E.)
SUBSEDE TUXTLA GUTIÉRREZ	SUBSEDE	5	CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 2069, COL. BELÉN, C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CERESO 14 (EL AMATE)	CERESO	5	CHIAPAS	CARRETERA PANAMERICANA 1063, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 30410, CINTALAPA, CHIAPAS, MÉXICO
COE TAPACHULA	COE	5	CHIAPAS	CARRETERA ANTIGUA AEROPUERTO S/N, COL. SOLIDARIDAD 2000, C.P. 30700, TAPACHULA CHIAPAS (JUNTO A C.F.E.)
COE SAN CRISTÓBAL	COE	5	CHIAPAS	PERIFÉRICO SUR LOTE 1 NO. 28, COL. SAN JOSÉ BETANÍA FRACCIÓN, C.P. 29260, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
HANGAR TAPACHULA	HANGAR	5	CHIAPAS	AEROPUERTO INTERNACIONAL TAPACHULA CHIAPAS NO. 10 (DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA), HANGAR PGR, CARRETERA PANAMERICANA KM. 18.5, C.P. 30700
CINTALAPA	SUBSEDE	5	CHIAPAS	AV. SEGUNDA SUR 13 (ENTRE SEGUNDA Y TERCERA ORIENTE), CENTRAL, CP. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIS.
CHIHUAHUA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CD. JUÁREZ CHI.	SEDE	4	CHIHUAHUA	ABRAHAM LINCOLN 820, COL. FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, JUÁREZ, C.P. 32310, CHIHUAHUA, MÉXICO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
OFICINA REGIONAL CD. JUÁREZ (FEVIMTRA)	OFICINA REGIONAL	5	CHIHUAHUA	CALLE JUAN DE LA BARRERA NO. 661 Y S/N, CASI ESQUINA AV. INSURGENTES, FRACC. LA JOYA, C.P. 32330. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
SUBSEDE CASAS GRANDES	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1207, COL. CENTRO, C.P. 31700
SUBSEDE CHIHUAHUA	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	AV. UNIVERSIDAD NO. 2505, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIH.
SUBSEDE DELICIAS	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	CALLE OCTAVA PONIENTE 612, ESQ. AVENIDA SÉPTIMA PONIENTE, COL. CENTRO, C.P. 33000, CD. DELICIAS, CHIH.
SUBSEDE PARRAL	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	CALLE MANUELA SÁENZ BACA 13, COL. MAGISTERIAL, C.P. 33860, PARRAL, CHIH.
SUBSEDE GUACHOCHI	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	CALLE MANUELA SÁENZ BACA 13, COL. MAGISTERIAL, C.P. 33860, PARRAL, CHIH.
SUBSEDE CUAUHTÉMOC	SUBSEDE	5	CHIHUAHUA	AV. JOSÉ MA. MORELOS 20 (ESQ. CALLE 39), COL. FRANCISCO VILLA, CUAUHTÉMOC, CP 31500, CHIH.
HANGAR CHIHUAHUA	HANGAR	5	CHIHUAHUA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. BLVD. JUAN PABLO II, KM 14, COL. MUNICIPIOS DE ALMADA CHIHUAHUA Y AQUILES SERDÁN, C.P. 31390, HANGAR PGR
COE CD. JUÁREZ	COE	5	CHIHUAHUA	ABRAHAM LINCOLN 759, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, JUÁREZ, CP. 32310, CHIHUAHUA, MÉXICO
COAHUILA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL TORREÓN COAH.	SEDE	4	COAHUILA	AV. UNIVERSIDAD 890, COL. LA MERCED, TORREÓN, C.P. 27293, COAHUILA, MÉXICO
SUBSEDE MONCLOVA	SUBSEDE	5	COAHUILA	CARRETERA HERMANAS S/N A 1500 MTS. DE LA INTERSECCIÓN CON LIBRAMIENTO CARLOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				SALINAS DE GORTARI, C.P. 25730, MONCLOVA, COAH.
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS	SUBSEDE	5	COAHUILA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 222 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, C.P. 26010, PIEDRAS NEGRAS, COAH.
SUBSEDE SALTILLO	SUBSEDE	5	COAHUILA	BLVD. FCO. COSS Y ESQ. CON DIONISIO GARCÍA FUENTES, ZONA CENTRO, C.P.25000, SALTILLO COAH.
CAVSC COAHUILA	CAVSC	5	COAHUILA	PALACIO FEDERAL, AV. MORELOS S/N. ENTRE CALLE RAMÓN CORONA Y GALEANA, C.P. 27000, TORREÓN COAHUILA
COLIMA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL COLIMA	SEDE	4	COLIMA	LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN KILÓMETRO 3.350, COL. SANTA AMALIA, C.P. 28048, COLIMA, COLIMA
SUBSEDE MANZANILLO	SUBSEDE	5	COLIMA	AV. ELÍAS ZAMORA VERDUZCO MZA. 451 (LOCALES 16,17,18,19 Y 20), COL. VALLE LAS GARZAS, C.P. 28219, MANZANILLO COL.
SUBSEDE TECOMÁN	SUBSEDE	5	COLIMA	JAVIER MINA 108 (PLANTA ALTA), COL. CENTRO, C.P. 28100, TECOMÁN COL.
CIUDAD DE MÉXICO				
AGENCIA AEROPUERTO DF	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. PILOTO AVIADOR CARLOS LEÓN S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 15520
AGENCIA CENTRAL DE ABASTOS	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	PRÓL. EJE 6 (INTERIOR DE LA CENTRAL DE ABASTOS - ACCESO PUERTA 2), ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 07200
AGENCIA CENTRAL DE ABASTOS (ROJO GÓMEZ)	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. ROJO GÓMEZ S/N, COL. CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
AGENCIA CHIMALPOPOCA	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	CHIMALPOPOCA 100, COL. OBRERA, C.P. 68000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
AGENCIA GUSTAVO A. MADERO	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	JAVIER SOLIS (ESQ. JUVENTINO), COL. FORESTAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 71000
SUBSEDE (ZONA CENTRO)	SUBSEDE	3	CIUDAD DE MÉXICO	PONIENTE 44 NO. 2782, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, C.P. 28700, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO (CAMARONES)
AGENCIA IZTAPALAPA CENTRO DE MANDO	AGENCIA	5	CIUDAD DE MÉXICO	PERIFÉRICO ORIENTE S/N (CASI ESQUINA CON TELECOMUNICACIONES-Área Federal Complejo de Telefonía), COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09209, ALCALDÍA IZTAPALAPA
COE ÁLVARO OBREGÓN	COE	5	CIUDAD DE MÉXICO	ESCUADRÓN 201, ESQ. BATALLÓN DE SAN PATRICIO, COL. CRISTO REY, C.P. 11500, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COE GUSTAVO A. MADERO	COE	5	CIUDAD DE MÉXICO	C. JUAN SEBASTIÁN BACH 207, COL. VALLEJO, C.P. 78700, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
RIO ELBA 17	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	CALLE RIO ELBA 17, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500
COE IZTAPALAPA	COE	5	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPANA DE ÉBANO 20, COL. U.H., C.P. 92000, VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA
SUBSEDE (ZONA NORTE)	SUBSEDE	5	CIUDAD DE MÉXICO	JAIME NUNO 175, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07160, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SUBSEDE (ZONA ORIENTE)	SUBSEDE	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. REFORMA 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, C.P. 09790, ALCALDÍA IZTAPALAPA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SUBSEDE (ZONA SUR)	SUBSEDE	5	CIUDAD DE MÉXICO	CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO
SEDE/FISCALÍA FEDERAL D.F. (OFICINA REGIONAL)	OFICINA REGIONAL	3	CIUDAD DE MÉXICO	DR. VELASCO 175, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
COE MIGUEL HIDALGO	COE	5	CIUDAD DE MÉXICO	C. GENERAL JOSÉ MÉNDEZ 47, COL. DANIEL GARZA, C.P. 11840, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
TACUBAYA	METROPOLITANO	3	CIUDAD DE MÉXICO	AV. 1 DE MAYO 10, COL. TACUBAYA, C.P. 11870, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
METROPOLITANO				
HANGAR CD MÉXICO	HANGAR	2	CIUDAD DE MÉXICO	HANGAR 5 - ZONA D - PUERTA 9, Av. Capitán Carlos León S/N, Alcaldía Venustiano Carranza, Peñón de los Baños, 15620
16 DE SEPTIEMBRE	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 38 (PISO 3), COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, SUPREMA CORTE
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 101	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 101, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2836	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2836, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090
AMAZONAS 43	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	RIO AMAZONAS 43, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL
CANOA	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	CANOA 79, PUEBLO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090



Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
EDUARDO MOLINA 2	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	EDUARDO MOLINA 2 (ACCESO 14-PISO 2), COL. EL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
IGNACIO MORONES(CENTRO FEDERAL DE ARRAIGOS)	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	DR. IGNACIO MORONES PRIETO 43, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
IGNACIO MORONES (FISCALIA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS)	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	DR. ALVEAR NUÑEZ 51 COL. DOCTORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06720
INACIPE	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	MAGISTERIO NACIONAL, 113 TLALPAN CENTRO, C.P.14000
INSURGENTES 16	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	AV. INSURGENTES CENTRO 16, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
INSURGENTES 2065 "FRISMA"	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. INSURGENTES SUR 2065 (NIVEL MAZZANINE ÁREA DE MINISTERIOS PÚBLICOS), COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000
HUMBOLDT	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	HUMBOLDT 5 COL. TABACALERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 08030
CIRCUNVALACIÓN 353	CENTRO DE CAPACITACIÓN	5	ESTADO DE MÉXICO	AV. CIRCUNVALACIÓN (VÍA JOSÉ MARÍA MORELOS) 353, COL. SANTA CLARA (CERRO GORDO), ECATEPEC DE MORELOS, CP. 55540, ESTADO DE MÉXICO
MONEDA 333	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	AV. CASA DE LA MONEDA 333, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PANUCO 10	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	RÍO PANUCO 10, COL. CUAUHTÉMOC, CP. 06500, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA (PNJ)	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 1501 KILOMETRO 14.5, COLONIA SAN GABRIEL, ALCALDÍA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 05110
PEDRO MORENO 109	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	CALLE PEDRO MORENO 109, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06300
REFORMA 3	METROPOLITANO	3	CIUDAD DE MÉXICO	PASEO DE LA REFORMA 3, COL. GUERRERO, C.P. 06300, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
REFORMA 31	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	PASEO DE LA REFORMA 31, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06300
REFORMA 72	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	PASEO DE LA REFORMA 72, COL. GUERRERO, C.P. 06300, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
REFORMA 75	METROPOLITANO	1	CIUDAD DE MÉXICO	PASEO DE LA REFORMA 75, COL. GUERRERO, C.P. 06300, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
REVOLUCIÓN 1508	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	AV. REVOLUCIÓN 1508, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01023, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
RÍO CONSULADO 715	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	RÍO CONSULADO 715, COL. ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06450
RÍO CONSULADO 721	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	RÍO CONSULADO 721, COL. ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06450
SANTA MARÍA	METROPOLITANO	3	CIUDAD DE MÉXICO	DR. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ 96, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA, C.P. 06400, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.
SATURNO 137	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	PROLONGACIÓN SATURNO 137, COL. 7 MARAVILLAS, C.P. 07707, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F.
SOTO 62	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	CALLE SOTO 62, COL. GUERRERO, C.P. 06300, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.
VALLEJO 2000	METROPOLITANO	3	CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA VALLEJO 2000, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
XÓCHITL	METROPOLITANO	2	CIUDAD DE MÉXICO	CALLE XÓCHITL S/N, COL. San Pablo Tepetlapa.



Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				C.P. 04640, ALCALDÍA COYOACÁN, MÉXICO D.F.
ALMACÉN DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA	METROPOLITANO	5	CIUDAD DE MÉXICO	LÁZARO CARDENAS 1245, COL. AMPLIACIÓN VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700
BODEGA METROPOLITANA	BODEGA	5	ESTADO DE MÉXICO	CALLE POTRERILLOS 116, COL. ESPERANZA, CP 57800, NEZAHUALCÓYOTL, MÉX.
SANTA ÚRSULA "EL REFUGIO"	METROPOLITANO	3	CIUDAD DE MÉXICO	CONVENTO 34-1, COL. SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CP. 14420
DURANGO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL ESTATAL DURANGO	SEDE	4	DURANGO	CARRETERA PANAMERICANA KM. 9.60, POBLADO LA TINAJA, C.P. 34030, DURANGO
SUBSEDE GÓMEZ PALACIOS	SUBSEDE	5	DURANGO	BLVD. CEREZO S/N (ENTRE CALLES TABACHINES Y GENOVEVA ALANÍS), COL. EL MEZQUITAL II, C.P. 35067, GÓMEZ PALACIO DURANGO (EX EDIFICIO DEL CEREZO NO. 2)
SUBSEDE SANTIAGO PAPANQUIARO (DURANGO)	SUBSEDE	5	DURANGO	CALLE HIDALGO 75 (ENTRE CALLES DE ALDAMA COLÓN), COL. CENTRO, SANTIAGO PAPANQUIARO, CP. 34600, DURANGO
ESTADO DE MÉXICO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL TOLUCA EDO. MEX.	SEDE	4	ESTADO DE MÉXICO	DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO 105, COL. PARQUE CUAUHTÉMOC, C.P. 50010, TOLUCA EDO. MEX.
SUBSEDE CHALCO	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ 13, COL. SALITRERÍA, C.P. 56600, CHALCO ESTADO DE MÉXICO
SUBSEDE TEXCOCO	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	LEANDRO VALLE 530 (ANTES DONATO GUERRA), COL. SAN PEDRO, CP. 56150 TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SUBSEDE TLALNEPANTLA	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	CALLE SIDAR Y ROVIROSA 26, COL. CENTRO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54000, ESTADO DE MÉXICO
SUBSEDE TEJUPILCO	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N, COLONIA MÉXICO 68, C.P. 51400, MUNICIPIO DE TEJUPILCO DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO.
SUBSEDE ECATEPEC	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	PROLONGACIÓN AVENIDA CENTRAL MANZANA 13, LOTE. 42 COLONIA 19 DE SEPTIEMBRE, ECATEPEC DE MORELOS
SUBSEDE NAUCALPAN	SUBSEDE	5	ESTADO DE MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 784-C (EDIFICIO "C"-PRIMER PISO), COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
HANGAR TOLUCA	HANGAR	5	ESTADO DE MÉXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE TOLUCA "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CALLE 2 - PUERTA 2 - HANGAR B6 AL B-12, C.P. 50226, HANGAR PGR, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA DE LERDO, EDO. MEX
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES	AIFA	5	ESTADO DE MÉXICO	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 33 SANTA LUCIA, ZUMPANGO DE OCAMPO, C.P.55600 ESTADO DE MÉXICO
GUANAJUATO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL LEÓN GTO.	SEDE	4	GUANAJUATO	CALLE MAQUILADORES 200 (ESQ. AVIADORES), COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 37490, LEÓN GTO.
SUBSEDE CELAYA	SUBSEDE	5	GUANAJUATO	PABLO A. DE LA GARZA 114 (ENTRE EJE NORTE PONIENTE "MANUEL J. CLOUTIER Y CALLE JUAN B CASTELLAZO-CERCA DEL HOSPITAL GENERAL),



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				COL. SIGLO XXI, C.P. 38020, CELAYA GUANAJUATO
SUBSEDE GUANAJUATO	SUBSEDE	5	GUANAJUATO	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS 120 KM 7.5, COL. YERBABUENA MARFIL, C.P. 36250
SUBSEDE IRAPUATO	SUBSEDE	5	GUANAJUATO	GUILLELMO PRIETO 97 (ESQ. CASIMIRO LICEAGA), COL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 36530, IRAPUATO, GUANAJUATO
SUBSEDE SALAMANCA	SUBSEDE	5	GUANAJUATO	BLVD. CAZADORA 1507, COL. BOSQUES DEL SUR, C.P. 36783, SALAMANCA, GUANAJUATO
SUBSEDE SAN MIGUEL DE ALLENDE	SUBSEDE	5	GUANAJUATO	CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE - DR. MORA KM 0.6 (A UN COSTADO DE LA PISTA SAN JULIÁN), C.P. 37700
COE CELAYA	COE	5	GUANAJUATO	PABLO A. DE LA GARZA 114 (ENTRE EJE NORTE PONIENTE "MANUEL J. CLOUTIER" Y CALLE "JUAN B CASTELLAZO"-CERCA DEL HOSPITAL GENERAL), COLONIA SIGLO XXI, C.P. 38020, CELAYA GUANAJUATO
GUERRERO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CHILPANCINGO GRO.	SEDE	4	GUERRERO	ACCESO AL TECNOLÓGICO 3, COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO
ANEXO SEDE CHILPANCINGO	SEDE	4	GUERRERO	PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO S/N, COL. UNIVERSAL, CP. 39080 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
SUBSEDE ACAPULCO	SUBSEDE	5	GUERRERO	MAR MEDITERRÁNEO 18, FRACC. LAS ANCLAS, C.P. 39630, ACAPULCO GUERRERO
SUBSEDE IGUALA	SUBSEDE	5	GUERRERO	NICOLÁS BRAVO NO. 1 (PLANTA ALTA), COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA GUERRERO
SUBSEDE ZIHUATANEJO	SUBSEDE	5	GUERRERO	CALLE DE OYAMEL LTE 3-MZ 9, COL. EL HUJAL, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GUERRERO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SUBSEDE ALTAMIRANO	SUBSEDE	5	GUERRERO	FRAY JUAN BAUTISTA MOYA 200 (ESQ. CARITINO MALDONADO-PLANTA ALTA), COL. LINDAVISTA, C.P. 40660
COE ALTAMIRANO	COE	5	GUERRERO	FRAY JUAN BAUTISTA MOYA 200 (ESQ. CARITINO MALDONADO-PLANTA ALTA), COL. LINDAVISTA, C.P. 40660
COE IGUALA	COE	5	GUERRERO	NICOLÁS BRAVO NO. 1 (PLANTA ALTA), COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA GUERRERO
HANGAR ACAPULCO	HANGAR	5	GUERRERO	AEROPUERTO INTERNACIONAL ACAPULCO "JUAN N. ÁLVAREZ"-HANGAR PGR, COL. PLAN DE LOS AMATES, C.P. 39931, ACAPULCO GUERRERO
HIDALGO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL PACHUCA HGO.	SEDE	4	HIDALGO	CARRETERA MEXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO HIDALGO
SUBSEDE HUEJUTLA DE ALLENDE	SUBSEDE	5	HIDALGO	CALLE PRINCIPAL 4 (ENTRE CALLE CORONA DEL ROSAL Y LA C.F.E), COL. JÉRICO HUEJUTLA DE REYES HGO., C.P. 43000
SUBSEDE TULA DE ALLENDE	SUBSEDE	5	HIDALGO	BOULEVARD TULA-TLALHUELILPAN KM. 15, COL. LOMAS DEL SALITRE, C.P. 42800, TULA ALLENDE HIDALGO
SUBSEDE TULANCINGO DE BRAVO	SUBSEDE	5	HIDALGO	AV. DEL MAESTRO, LOTE 1 MANZANA 10, FRACC. LOS PINOS, C.P. 43612, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
JALISCO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL JALISCO	SEDE	4	JALISCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 591, COL. MEXICALTZINGO, C.P. 44180, GUADALAJARA JALISCO
SUBSEDE AUTLÁN DE NAVARRO	SUBSEDE	5	JALISCO	AV. MARIANO ABASOLO 15, COL. CENTRO, C.P. 48900, AUTLÁN DE NAVARRO JALISCO
SUBSEDE CD. GUZMÁN	SUBSEDE	5	JALISCO	CARRETERA A CIUDAD GUZMÁN EL GRULLO KM

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				9.5, C.P. 49000, CIUDAD GUZMÁN JALISCO
SUBSEDE GUADALAJARA	SUBSEDE	5	JALISCO	AV. CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 840, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA JALISCO
SUBSEDE LAGOS DE MORENO	SUBSEDE	5	JALISCO	TOPACIO 157, COL. COLINA SAN JAVIER, C.P. 47463, LAGOS DE MORENO JALISCO
SUBSEDE OCOTLÁN	SUBSEDE	5	JALISCO	CALLE LUIS MOYA NO. 467, COL. CENTRO, OCOTLÁN, JALISCO
SUBSEDE PUERTO VALLARTA	SUBSEDE	5	JALISCO	RIO NILO 134, COL. MARIANO OTERO, C.P. 48320, PUERTO VALLARTA JALISCO
SUBSEDE TEPATITLÁN	SUBSEDE	5	JALISCO	ESPARZA 349-H Y 107, COL. CENTRO, C.P. 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO
SUBSEDE ZAPOPAN	SUBSEDE	5	JALISCO	MELCHOR OCAMPO S/N (FRENTE AL NÚMERO 1500), COL. EL VIGÍA, C.P. 45140, ZAPOPAN JAL.
SUBSEDE AEROPUERTO (JALISCO)	SUBSEDE	5	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO" PISO MEZANINE (LLEGADAS NACIONALES) KM 17.5 DE LA CARRETERA GUADALAJARA-CHÁPALA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, C.P. 45659, JALISCO
HANGAR JALISCO	HANGAR	5	JALISCO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO" KM 17.5, CARRETERA CHÁPALA, HANGAR 14 (PGR) PUERTA 11, FILA 11, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, C.P. 45672, GUADALAJARA JALISCO
MICHOCÁN				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL ESTATAL DE MICHOCÁN	SEDE	4	MICHOCÁN	BATALLA MONTE DE LAS CRUCES 65 (ESQUINA AV. ACUEDUCTO), COL. LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240, MORELIA MICHOCÁN
SUBSEDE APATZINGAN	SUBSEDE	5	MICHOCÁN	FRANCISCO I. MADERO 75 (ESQUINA FELIPE ÁNGEL).



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				COL. MORELOS, C.P. 60640, APATZINGÁN MICHOACÁN
SUBSEDE LÁZARO CÁRDENAS	SUBSEDE	5	MICHOACÁN	AV. RIO CUPATITZIO 7, COL. PRIMER SECTOR DE FIDELAC, C.P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN
SUBSEDE URUAPAN	SUBSEDE	5	MICHOACÁN	CALLE GALEANA 80 (ESQUINA GRAN PARADA NACIONAL), COL. LA MAGDALENA, C.P. 60080, URUAPAN MICHOACÁN
SUBSEDE ZAMORA	SUBSEDE	5	MICHOACÁN	AV. 5 DE MAYO 560, COL. JARDINADAS, C.P. 59680, ZAMORA MICHOACÁN
SUBSEDE ZITACUARO	SUBSEDE	5	MICHOACÁN	AV. REVOLUCIÓN SUR 365, COL. EL MORAL, C.P. 61514, ZITÁCUARO MICHOACÁN
SUBSEDE LA PIEDAD	SUBSEDE	5	MICHOACÁN	FELIPE ÁNGELES 36, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CARMEN (PEÑA), C.P. 59389, LA PIEDAD, MICHOACÁN
MORELOS				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL MORELOS	SEDE	4	MORELOS	BOULEVARD CUAUHNÁHUAC 103, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62370, CUERNAVACA MORELOS
HANGAR CUERNAVACA	HANGAR	5	MORELOS	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA "MARIANO MATAMOROS", COL. AEROPUERTO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, C.P. 62580, CUERNAVACA MORELOS (HANGAR DE PGR)
MODESTO RANGEL ARCHIVO	ARCHIVO	5	MORELOS	CALLE MODESTO RANGEL NÚMERO 3, COL. CHIPITLAN, C. P. 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
NAYARIT				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL TEPIC NAY.	SEDE	4	NAYARIT	AV. LAS BRISAS (CENTRO COMERCIAL "PLAZA FIESTA TEPIC" - LOCAL 2A), FRACC. LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC NAYARIT
SUBSEDE ACAPONETA	SUBSEDE	5	NAYARIT	JUÁREZ ORIENTE NO. 22 (ENTRE OAXACA Y QUERÉTARO), COL. CENTRO, C.P. 63430, ACAPONETA, NAYARIT.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SUBSEDE BUCERIAS	SUBSEDE	5	NAYARIT	VERANO OTE. 910. BRISAS, CP 63732, BUCERÍAS NAYARIT
SUBSEDE IXTLAN DEL RIO	SUBSEDE	5	NAYARIT	CRISTÓBAL COLÓN 117 NORTE (ENTRE LAS CALLES AMADO NERVO Y CALLE MOCTEZUMA), COL. EVERARDO PEÑA NAVARRO, C.P. 63940
CEFERESO NO. 4 NOROESTE (NAYARIT) "El rincon"	CEFERESO	5	NAYARIT	"RINCÓN NAYARIT" KM 10.690 - CARRETERA LIBRE TEPEC, MAZATLÁN KM 23 DEL ENTRONQUE CARRETERO.
NUEVO LEÓN				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL MONTERREY N.L.	SEDE	4	NUEVO LEÓN	CARRETERA MONTERREY - NUEVO LAREDO KM. 14.5, COL. NUEVA CASTILLA, C.P. 66650, GENERAL ESCOBEDO N.L.
COE MONTERREY	COE	5	NUEVO LEÓN	AV. IGNACIO MORONES PRIETO 3150-B, COL. BUENOS AIRES, C.P. 64800, MONTERREY N.L.
SUBSEDE CHINA	SUBSEDE	5	NUEVO LEÓN	BERNARDO REYES 510 (ESQ. CON MINAS), ZONA CENTRO, C.P. 67050, CHINA N.L.
SUBSEDE GUADALUPE	SUBSEDE	5	NUEVO LEÓN	AV. LA PLAYA S/N - CASI ESQ. PABLO LIVAS, COL. FOMERREY 3, C.P. 67190, GUADALUPE N.L.
SUBSEDE LINARES	SUBSEDE	5	NUEVO LEÓN	CALLE MATAMOROS 410 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 67700, LINARES NUEVO LEÓN.
SUBSEDE SABINAS HIDALGO	SUBSEDE	5	NUEVO LEÓN	NINOS HÉROES 1000, COL. BARRIO DE SONORA, C.P. 65200, SABINAS HIDALGO N.L.
SUBSEDE SAN NICOLÁS	SUBSEDE	5	NUEVO LEÓN	CALLE PORFIRIO DÍAZ 207 OTE. (ENTRE MIGUEL HIDALGO Y ALLENDE), C.P. 66450, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N.L.
OAXACA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL OAXACA	SEDE	4	OAXACA	SÉPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR 203, COL. SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71256, OAXACA DE JUÁREZ
SUBSEDE HUATULCO	SUBSEDE	5	OAXACA	CALLE SIERRA DEL ZEMPOALTEPETL LOTE 142 - MANZANA 7 -





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				SECTOR I, FRACC. LA CRUCECITA, C.P. 70980, BAHÍAS DE HUATULCO OAX.
SUBSEDE BAHÍAS DE HUATULCO	SUBSEDE	5	OAXACA	LOTE 42 MANZANA 7 SECTOR H2, S/N. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, C.P. 70980.
SUBSEDE HUAJUAPAN DE LEÓN	SUBSEDE	5	OAXACA	CALLE AZUCENAS 22, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, C.P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN OAX.
SECTOR "R" HUATULCO	SUBSEDE	5	OAXACA	MANZANA 6 SECTOR "R" NO. 61, 62A Y 62B, COLONIA BAHÍAS DE HUATULCO, EN BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, C.P. 70989
SUBSEDE MATÍAS ROMERO	SUBSEDE	5	OAXACA	CALLE MOCTEZUMA S/N, COL. HIDALGO, C.P. 70300, MATÍAS ROMERO OAX.
SUBSEDE SALINA CRUZ	SUBSEDE	5	OAXACA	AV. MANUEL ÁMILA CAMACHO NO. 800, COL. CENTRO, C.P. 70670, SALINA CRUZ OAXACA
SUBSEDE TUXTEPEC	SUBSEDE	5	OAXACA	MURO BOULEVARD ESQUINA JORGE L. TAMAYO S/N, COL. CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
PUEBLA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL PUEBLA	SEDE	4	PUEBLA	RECTA PUEBLA CHOLULA KM 2.5, COL. EX HACIENDA ZAVALA, C.P. 72150, PUEBLA
SUBSEDE HUACHINANGO	SUBSEDE	5	PUEBLA	PRIVADA HERMENEGILDO GALEANA 101, COL. EL PARAISO, C.P. 73160, HUACHINANGO PUEBLA
SUBSEDE TEHUACÁN	SUBSEDE	5	PUEBLA	INDEPENDENCIA PONIENTE 604, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P.75700, TEHUACÁN PUEBLA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
COE SAN ANDRÉS CHOLULA	COE	5	PUEBLA	COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SAN ANDRÉS, CAMINO A CUAYANTLA 1611, C.P. 72810, COL. SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, CHOLULA PUEBLA
QUERÉTARO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL QUERÉTARO	SEDE	4	QUERÉTARO	AV. ESTADIO 108, COL. COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
SUBSEDE SAN JUAN DEL RIO	SUBSEDE	5	QUERÉTARO	MIGUEL HIDALGO 77, COL. CENTRO, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RÍO QRO.
SAN JUAN DE RIO - LA MURALLA	CENTRO DE CAPACITACIÓN	3	QUERÉTARO	KILOMETRO 6.5 DE LA CARRETERA AMEALCO, COL. GALINDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, C.P. 76820, CIUDAD SAN MIGUEL GALINDO QUERÉTARO
QUINTANA ROO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CANCÚN Q. ROO	SEDE	4	QUINTANA ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N - REGIÓN 93, MANZANA 21 - LOTE 1, MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, C.P. 77517, CANCÚN Q.ROO
SUBSEDE CHETUMAL	SUBSEDE	5	QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES S/N, COL. FORJADORES, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, C.P. 77025, CHETUMAL Q.ROO
SUBSEDE COZUMEL	SUBSEDE	5	QUINTANA ROO	CALLE 2 NORTE ESQUINA 10 AVENIDA NORTE NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CP 77600, COZUMEL QUINTANA ROO
COE PLAYA DEL CARMEN	COE	5	QUINTANA ROO	CALLE CAOBA S/N (ENTRE CALLE SEIBA Y CALLE 15-SOBRE EL EJE VIAL LIBRAMIENTO), COL. VILLA MAR NO.1, C.P. 77710
HANGAR CHETUMAL	HANGAR	5	QUINTANA ROO	AV. REVOLUCIÓN 660 (AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO) COL. INDUSTRIAL CHETUMAL, CP. 77049, HANGAR PGR
SAN LUIS POTOSÍ				

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SEDE/FISCALÍA FEDERAL SAN LUIS POTOSÍ	SEDE	4	SAN LUIS POTOSÍ	REPÚBLICA DE POLONIA 370, COL. LOMAS DE SATÉLITE, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ MÉXICO
SUBSEDE CD. VALLES	SUBSEDE	5	SAN LUIS POTOSÍ	CARRETERA MEXICO LAREDO 1202, COL. LAS LOMAS, C.P. 79090, CIUDAD VALLES S.L.P.
SUBSEDE MATEHUALA	SUBSEDE	5	SAN LUIS POTOSÍ	FRESNOS 307, COL. LA FINCA, C.P. 78717, MATEHUALA S.L.P.
COE SAN LUIS POTOSÍ	COE	5	SAN LUIS POTOSÍ	CALLE REPÚBLICA DE POLONIA 350, COL. LOMAS DE SATÉLITE, C.P. 78380, S.L.P. MÉXICO
SINALOA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL CULIACÁN SIN.	SEDE	4	SINALOA	CARRETERA A NAVOLATO K.M. 9.5, COL. BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACÁN SINALOA
SUBSEDE ESCUINAPA	SUBSEDE	5	SINALOA	VERACRUZ 31, COL. CENTRO, C.P. 82400, ESCUINAPA SINALOA
SUBSEDE GUAMÚCHIL	SUBSEDE	5	SINALOA	MARIANO MATAMOROS 411, ESQ. DR. DE LA TORRE, COL. CENTRO, C.P. 81400, GUAMÚCHIL SINALOA
SUBSEDE GUASAVE	SUBSEDE	5	SINALOA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE Y PEDRO INFANTE S/N, COL. CENTRO, C.P. 81000, GUASAVE SINALOA
SUBSEDE LOS MOCHIS	SUBSEDE	5	SINALOA	BLVD. ROSENDO 'G' CASTRO 60, COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS MUNICIPIO DE AHOME SINALOA
SUBSEDE MAZATLÁN	SUBSEDE	5	SINALOA	AV. DEL MAR 73, COL. FERROCARRILERA, C.P. 82000, MAZATLÁN SIN.
SONORA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL HERMOSILLO SON.	SEDE	4	SONORA	BLVD. GARCÍA MORALES KM. 95, COL. LA MANGA, HERMOSILLO, C.P. 83220, SONORA
SUBSEDE CABORCA	SUBSEDE	5	SONORA	CAMPECHE 251 (ESQUINA CON AVIACIÓN), COL. AVIACIÓN, C.P. 83600, CABORCA SONORA
SUBSEDE CD. OBREGÓN	SUBSEDE	5	SONORA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 2,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				SALIDA NORTE, FRENTE AL CEREZO, C.P. 83570. CIUDAD OBREGÓN, SONORA (INVESTIGADORA)
SUBSEDE GUAYMAS	SUBSEDE	5	SONORA	AV. 6 (ENTRE CALLES 19 Y 20), COL. CENTRO, C.P. 85440. GUAYMASSONORA
SUBSEDE NAVOJOA	SUBSEDE	5	SONORA	CALLE OTERO 802 (ESQUINA CON MANUEL DOBLADO), COL. REFORMA, C.P. 85800. NAVOJOA SONORA
SUBSEDE NOGALES	SUBSEDE	5	SONORA	DOCTOR JESUS MARTÍNEZ OCHOA 3, COL. DEL ROSARIO, C.P. 84020. NOGALES SONORA
SUBSEDE AGUA PRIETA	SUBSEDE	5	SONORA	CALLE 1 NO. 1402 (ENTRE 14 Y 15), COL. CENTRO, C.P. 84200. AGUA PRIETA SONORA (AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA)
SUBSEDE SAN LUIS RIO COLORADO	SUBSEDE	5	SONORA	ÁLVARO OBREGÓN 1137 (ENTRE 11 Y 12), COL. CENTRO, C.P. 83400. SAN LUIS RÍO COLORADO
COE PEÑASCO	COE	5	SONORA	AV. GUILLERMO MUNRO S/N (ESQ. C/CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS), COL. ORIENTE. CP.83553. SONORA
SUBSEDE SONOYTA	SUBSEDE	5	SONORA	BOULEVARD EUSEBIO KINO 126, CARRETERA A SAN LUIS RÍO COLORADO, C.P. 83750, SONOYTA SONORA
COE CANANEA (COL. HANGARES)	COE	5	SONORA	CARRETERA A AGUA PRIETA KM. 15, COL. HANGARES, C.P. 84620. CANANEA SONORA
COE HERMOSILLO	COE	5	SONORA	BLVD. ROSALES ESQ. CALLE OBREGÓN (EDIFICIO SOTO-PLANTA BAJA), COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO SONORA
HANGAR SONORA	HANGAR	5	SONORA	BLVD. GARCÍA MORALES KM. 8, COL. LA MANGA, HERMOSILLO, C.P. 83220. SONORA
TABASCO				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL VILLAHERMOSA TAB.	SEDE	4	TABASCO	AV. PROLONGACIÓN DE PASEO OSUMACINTA 1707, RANCHERÍA

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				EMILIANO ZAPATA CENTRO, C.P. 86108, VILLAHERMOSA TABASCO
SUBSEDE CÁRDENAS	SUBSEDE	5	TABASCO	CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO 104, COL. PUERTO RICO, C.P. 86500, HEROICA CÁRDENAS TABASCO
SUBSEDE TENOSIQUE	SUBSEDE	5	TABASCO	CALLE 27 NO. 911, COL. COCOYOL, C.P. 86902, TENOSIQUE TABASCO
TAMAULIPAS				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL REYNOSA TAM.	SEDE	4	TAMAULIPAS	CARR. REYNOSA - MONTERREY KM. 211 + 500, COL. LOMA REAL DE JARACHINA, C.P. 88730, REYNOSA TAMAULIPAS
SUBSEDE MANTE	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 302 NTE., ENTRE GUADALUPE MAINERO Y ALEJANDRO PRIETO, ZONA CENTRO, CP. 89800, CD. MANTE, TAMAULIPAS.
SUBSEDE NUEVO LAREDO (COL. CAMPESTRE)	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	CALLE PROLONGACIÓN GUERRERO 4550, COL. CAMPESTRE, C.P. 88278, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
SUBSEDE MATAMOROS	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	AV. SEXTA S/N (ESQ. ITURBIDE), COL. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS TAMPS.
SUBSEDE MIGUEL ALEMÁN TAMAULIPAS	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA ESQ. CALLE 21 DE MARZO, COL. BARRERA, C.P. 88300, MIGUEL ALEMÁN TAMPS.
SUBSEDE TAMPICO	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	CALLE SINALOA 205, COL. MÉXICO, C.P. 89348, TAMPICO TAMAULIPAS
SUBSEDE CD. VICTORIA	SUBSEDE	5	TAMAULIPAS	CALLE FRANCIA ESQUINA CON COLOMBIA 176, COL. LIBERTAD, C.P. 87019, CD. VICTORIA TAMPS.
TLAXCALA				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL TLAXCALA	SEDE	4	TLAXCALA	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 48, COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA TLAX.
VERACRUZ				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL VERACRUZ	SEDE	4	VERACRUZ	JUAN BAUTISTA LOBOS NO. 684 RESERVA TERRITORIAL, EL COYOL, C.P. 91779, VERACRUZ VER.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
SUBSEDE ACAYUCAN	SUBSEDE	5	VERACRUZ	GUILLERMO PRIETO 516 (ESQ. ALDAMA), COL. BARRIO NUEVO, C.P. 96070, ACAYUCAN VER.
SUBSEDE COATZACOALCOS	SUBSEDE	5	VERACRUZ	HONORATO DOMÍNGUEZ 101 (ESQ. FRANCISCO TÉLLEZ), COL. INFONAVIT VISTA AL MAR, CP 96529, COATZACOALCOS VERACRUZ
SUBSEDE CÓRDOBA (DOS CAMINOS)	SUBSEDE	5	VERACRUZ	CALLE 30 NO. 14, COL. DOS CAMINOS, C.P. 94534, CÓRDOBA VERACRUZ
SUBSEDE COSAMALOAPAN	SUBSEDE	5	VERACRUZ	NICOLÁS BRAVO 157 (ENTRE RUÍZ CORTINES Y PINO SUÁREZ), COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN VER.
SUBSEDE MARTÍNEZ DE LA TORRE	SUBSEDE	5	VERACRUZ	PALMA 18, COL. JARDINES FRACC. PLAZA VERDE, C.P. 93600, EN MARTÍNEZ DE LA TORRE VER.
SUBSEDE ORIZABA	SUBSEDE	5	VERACRUZ	SUR 23 NO. 327 "A" (ENTRE ORIENTE 4 Y ORIENTE 6), COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA VER.
SUBSEDE PANUCO	SUBSEDE	5	VERACRUZ	CALLE ZARAGOZA 417, ESQ. MOCTEZUMA, COL. CENTRO, C.P. 93990, PÁNUCO VER.
SUBSEDE POZA RICA	SUBSEDE	5	VERACRUZ	ARGENTINA 803, COL. 27 DE SEPTIEMBRE, C.P. 93250, POZA RICA VER.
SUBSEDE SAN ANDRÉS TUXTLA	SUBSEDE	5	VERACRUZ	BLVD. 5 DE FEBRERO S/N (ENTRE BOCANEGRA Y SERAPIO RENDÓN), COL. CENTRO, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA VER.
SUBSEDE TUXPAN	SUBSEDE	5	VERACRUZ	CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 7.5, COL. LA BARRA, C.P. 92800, TUXPAN VER.
SUBSEDE XALAPA	SUBSEDE	5	VERACRUZ	AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES 3015, COL. VIRGINIA CORDERO VIUDA

9



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INMUEBLE (ALIAS)	SUB-CATEGORÍA	CRITICIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	DIRECCIÓN FÍSICA
				DE MURILLO VIDAL, C.P. 91010, XALAPA VER.
CEFERESO VILLA ALDAMA	CEFERESO	5	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA S/N, CONGREGACIÓN CERRO DE LEÓN, C.P. 91345, VILLA ALDAMA VER.
YUCATÁN				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL MÉRIDA YUC.	SEDE	4	YUCATÁN	PERIFÉRICO PONIENTE KM. 46.5 (TRAMO UMAN-SUSULA), C.P. 97300, MÉRIDA, YUCATÁN
SUBSEDE VALLADOLID	SUBSEDE	5	YUCATÁN	CALLE 33 NO. 199-B (ENTRE 32 Y 33), COL. CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, C.P. 97780
COE MÉRIDA	COE	5	YUCATÁN	PERIFÉRICO PONIENTE KM. 46.5 TRAMO UMAN-SUSULA, C.P. 97300, MÉRIDA YUCATÁN
ZACATECAS				
SEDE/FISCALÍA FEDERAL ZACATECAS	SEDE	4	ZACATECAS	CARRETERA FEDERAL 54 KM. 306 NO. 904, TRAMO ZACATECAS-MALPASO, C.P. 98170, CIENEGUILLAS ZACATECAS
SUBSEDE FRESNILLO	SUBSEDE	5	ZACATECAS	PASEO DEL MINERAL NO. 348, COL. TECNOLÓGICA, C.P. 99150, FRESNILLO ZAC. ENTRE HUICOT Y CIRCUITO TÉCNICO

MTRO. GONZALO TRUJILLO MÁRQUEZ
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN



ANEXO II

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

 <p style="text-align: center;">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	--

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN) QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(S), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Nombre de la Persona Física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia :		Alcaldía o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024
--	--

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Presente.

----- a ____ de ----- de -----

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: _____

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 (Nombre y firma del Representante Legal)



 	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____ a ____ de _____ del 20__.

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.





Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

**ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

_____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): _____ y de conformidad con los poderes para representar a _____.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(NUMERALES TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.



4. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. LA O EL PARTICIPANTE declara que **¡Marque con una X uno de las siguientes opciones!**
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta licitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
10. Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____



	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

_____de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Presente.

_____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</p> <p>LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

..... a de de 2024

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Licitación
 P r e s e n t e

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de Información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024

ANEXO X

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DE PAÍS MIEMBRO DE TRATADOS INTERNACIONALES CON TÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____ de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate. (Licitación Pública).
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien relacionando cada partida en las que participe.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

  <p data-bbox="381 252 592 304">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="998 178 1177 205" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="787 241 1412 331" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

**ANEXO XI
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



  <p>FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
--	--

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024</p>
---	--

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024

ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. [1] FECHA: [2]
NOMBRE DEL LICITANTE: [3]
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLE ESTRUCTURADO"

Ejercicio 2024			
Rangos de longitud	Requisición de Servicio de Cableado estructurado en cobre		
	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
0 a 10 metros			
11 a 50 metros			
51 a 100 metros			

Ejercicio 2025			
Rangos de longitud	Requisición de Servicio de Cableado estructurado en cobre		
	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
0 a 10 metros			
11 a 50 metros			
51 a 100 metros			

Ejercicio 2026			
Rangos de longitud	Requisición de Servicio de Cableado estructurado en cobre		
	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
0 a 10 metros			
11 a 50 metros			
51 a 100 metros			

Ejercicio 2027			
Rangos de longitud	Requisición de Servicio de Cableado estructurado en cobre		
	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
0 a 10 metros			
11 a 50 metros			
51 a 100 metros			

Requisición de Servicio de Cableado estructurado de fibra óptica		
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	
	IVA	Total
0 a 100 metros		
101 a 200 metros		

Requisición de Servicio de Cableado estructurado de fibra óptica		
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	
	IVA	Total
0 a 100 metros		
101 a 200 metros		

Requisición de Servicio de Cableado estructurado de fibra óptica		
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	
	IVA	Total
0 a 100 metros		
101 a 200 metros		

Requisición de Servicio de Cableado estructurado de fibra óptica		
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	
	IVA	Total
0 a 100 metros		
101 a 200 metros		



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-04900975-T-102-2024

201 a 500 metros			
501 a 1.000 metros			
1.001 a 1.500 metros			

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

Requisición para la reparación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 nodo			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 nodo			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 nodo			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reparación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

SERVICIOS DE REUBICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en cobre			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

1 nodo				
--------	--------	--------	--------	--------

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

Requisición para la reubicación de cableado estructurado en fibra óptica			
Cantidad	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
1 enlace			

SERVICIOS DE REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en cobre			
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 a 10 nodos			
11 a 30 nodos			
31 a 50 nodos			
51 a 100 nodos			
101 a 200 nodos			
Más de 200 nodos			

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en cobre			
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 a 10 nodos			
11 a 30 nodos			
31 a 50 nodos			
51 a 100 nodos			
101 a 200 nodos			
Más de 200 nodos			

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en cobre			
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 a 10 nodos			
11 a 30 nodos			
31 a 50 nodos			
51 a 100 nodos			
101 a 200 nodos			
Más de 200 nodos			

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en cobre			
Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por nodo)	IVA	Total
1 a 10 nodos			
11 a 30 nodos			
31 a 50 nodos			
51 a 100 nodos			
101 a 200 nodos			
Más de 200 nodos			

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en fibra óptica

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en fibra óptica

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en fibra óptica

Requisición para la remoción de Cableado estructurado en fibra óptica



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total	Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total	Rangos de longitud	Precio sin IVA (precio unitario por enlace de fibra óptica)	IVA	Total
0 a 50 metros				0 a 50 metros				0 a 50 metros			
51 a 100 metros				51 a 100 metros				51 a 100 metros			
101 a 200 metros				101 a 200 metros				101 a 200 metros			
201 a 500 metros				201 a 500 metros				201 a 500 metros			
501 a 1,000 metros				501 a 1,000 metros				501 a 1,000 metros			
1,001 a 1,500 metros				1,001 a 1,500 metros				1,001 a 1,500 metros			

Los servicios se deberán cotizar de manera unitaria, pero agrupando por rangos, incluyendo todos los aditamentos, trabajos, materiales necesarios para ello y deberá indicar en su propuesta la marca de cableado a utilizar.

ADITAMIENTO ADICIONAL

Rack Tipo	Precio con IVA (unitario)
4 pies	
7 pies	

Como aditamentos de cableado estructurado que se pudieran solicitar, se encuentran racks de comunicaciones, por lo que "EL LICITANTE", deberá incluir también en su propuesta el costo de racks conforme a la siguiente tabla, los cuales deben incluir todos los materiales y trabajos necesarios para su instalación:

CONDICIONES QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN ACEPTAR LOS LICITANTES:

- A. Cotizo en moneda nacional (Pesos mexicanos), a dos decimales y el total de su propuesta indicarlo en número y letra.
- B. Cotizo el precio unitario de todas y cada una de las partidas correspondientes por la o las que participa, señalando el subtotal, y total.
- C. Indico que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más, a partir de la resolución.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura
de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024

- D. Manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

**ANEXO XIII
ACUSE PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	
Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio número:	LA-49-830-049000975-T-102-2024
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo III o IV.			
b)	Identificación Oficial. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad y no colusión. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el			

A



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo VIII Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	Manifestación de nacionalidad de país miembro de Tratados Internacionales con título de compras del sector público. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. (Anexo X).			
g)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (Anexo III o IV) , Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo V) , Declaración de Integridad (Anexo VI) , Manifestación de Nacionalidad de país miembro (Anexo X) , además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (Anexo VII) , además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo II , escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (Anexo VIII) de la Convocatoria.			
h)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VII de la Convocatoria.			
i)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
j)	<p>Manifiesto de Vinculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.</p> <p>A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición, así como escrito bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo XIV.</p>			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo 4.2	<p>"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a "LA FISCALÍA", que contemple la descripción pormenorizada de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y la información contenida en el Anexo Técnico, debiendo señalar los apartados "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" e "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", debidamente requisitada, follada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos en hoja membretada, firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, salvo se indique lo contrario:</p>			
1.	Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", escrito que indique el proceso de reporte en caso de falla o anomalía, en donde se indiquen los niveles de escalamiento, personal responsable y datos para su localización, mismos que EL LICITANTE adjudicado mantendrá actualizados durante la vigencia del contrato y hasta que concluya el periodo de garantía.			
2.	Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", escrito mediante el cual acredite el uso de las mejores prácticas para la instalación de cableado estructurado, de acuerdo con las normas ANSI/TIA/EIA.			
3.	Para el apartado "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "EL LICITANTE", deberá entregar de forma impresa las Fichas Técnicas y Manuales emitidos por el fabricante de la solución propuesta con toda la información técnica, en idioma español o con traducción simple al mismo, señalando la marca y si fuera el caso el modelo, de cada uno de los componentes.			
4.	Escrito del fabricante donde especifique el nivel de especialización del "EL LICITANTE", para el diseño, instalación y mantenimiento del sistema de cableado estructurado de su solución propuesta.			
5.	Para el apartado "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", "EL LICITANTE" escrito dirigido a la "LA FISCALÍA" en la que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	ingeniería, para realizar "LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO" .			
6.	Para el apartado "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES" , escrito dirigido a "LA FISCALÍA" en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se realizarán y apegarán a lo que establecen las Normas que se señalan en el apartado "Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones" y deberá adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo facultado para emitir las Normas referidas, deberá entregar y contar con las 5 (Cinco) primeras Normas de las 8 (Ocho) solicitadas y las cuales deberán estar vigentes a la entrega de su propuesta técnica y durante los 36 meses de vigencia del contrato, por lo que deberán contar con una fecha de emisión y fin de la validez de los certificados, si alguno de estos certificados expira durante o antes de los 36 meses "EL PROVEEDOR" cuenta con tres meses para su renovación, en caso de que el documento se encuentra en otro idioma diferente al español deberá presentar traducción simple al español.			
7.	Para el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" , escrito en donde se compromete a garantizar que los SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO , serán proporcionados con la calidad y en las cantidades especificadas, en los lugares y dentro del periodo y horarios establecidos y conforme a las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.			
8.	Para el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" , escrito del Licitante firmado por su representante legal mediante el cual indique que al finalizar cada uno de los servicios garantizará contra fallas, vicios ocultos y defectos, por al menos 1 año (incluyendo mano de obra, materiales y adecuaciones), a partir de la recepción de los mismos.			
9.	Escrito en el que la o EL LICITANTE manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a "LA FISCALÍA" , conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
10.	Escrito de la o EL LICITANTE dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se formalice derivado del presente procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de "LA FISCALÍA" , de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
11	Escrito de la o EL LICITANTE dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA FISCALÍA" .			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
12.	Escrito de "EL LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
13.	"EL LICITANTE" deberá considerar que, para el líder de proyecto, propuesto este deberá formar parte de su plantilla laboral, lo cual deberá acreditarse mediante un contrato laboral de servicios vigente o la Hoja del IMSS "Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios" y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo de cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.			
14.	"EL LICITANTE" deberá considerar que, para los ingenieros y técnicos de campo, deberán formar parte de su plantilla, lo cual deberá acreditarse mediante un contrato laboral de servicios vigente o la Hoja del IMSS "Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios" y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo de cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.			

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta.

NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (Máximo 24.00 puntos)		Presenta	No presenta	Folio
a. Primero	<p>Primero.- Experiencia relacionada con el servicio solicitado.</p> <p>Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar la experiencia mediante Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles, mismo que deberá ser firmado y rubricado por el Representante legal o Apoderado Legal, así como por el Recurso Humano que desempeñará el Perfil. Asimismo, en el Curriculum Vitae deberá indicarse el perfil que desempeñará el Recurso Humano para la prestación del servicio, así como describir de manera explícita la experiencia solicitada que a continuación se detalla:</p>			
a. Segundo	<p>Segundo.- Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos y profesionales.</p> <p>Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos y profesionales de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron el año de experiencia mínima, conforme lo siguiente:</p>			
a. Tercero	<p>Tercero.- Dominio de Herramientas para el servicio solicitado.</p> <p>Para ser objeto de puntuación de este ASPECTO, el Licitante deberá acreditar mediante copia de constancias o diplomas, cursos de capacitación relacionados con cableado</p>			



	estructurado o con servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, de los perfiles que presentó para evaluación del ASPECTO "Primero. Experiencia relacionada con el servicio solicitado" y que acreditaron los años de experiencia mínima conforme lo siguiente:			
b. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	Capacidad de Recursos económicos Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.			
	Capacidad de Equipamiento Para ser objeto de puntuación, El Licitante deberá acreditar las primeras 5 (Cinco) Normas y Certificaciones de las 9 (Nueve) solicitadas para la ejecución de los servicios:			
c) Participación de discapacitados	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de personas con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior de seis meses.			
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar su estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) conforme al documento "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", que se establece en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación y que cuenta con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con menos de 5 años de vigencia, de un bien o servicio con innovación tecnológica relacionado con el objeto del procedimiento de contratación.			
e) Políticas y prácticas de Igualdad de Género	Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar con Certificado vigente que cumple con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación emitido por un organismo certificador, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).			
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (Máximo 16.00 puntos)				
a) Experiencia	Para ser objeto de puntuación, el Licitante deberá acreditar experiencia de al menos 1 año de servicios de cableado estructurado similares a los requeridos en el Anexo Técnico . Para lo anterior, el Licitante deberá presentar copia simple legible de Contratos vigentes o concluidos (anuales o plurianuales), debidamente formalizados con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La contabilización del tiempo será hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
b) Especialidad	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar mínimo dos contratos concluidos dentro de los 10 (Diez) años previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector Privado cuyo objetivo haya sido la prestación de servicios similares a los requeridos en el Anexo Técnico .			



	El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente SubRubro.			
III. PROPUESTA DE TRABAJO (Máximo 10.00 puntos)				
a) Metodología para la prestación del servicio	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con una metodología de trabajo considerando tiempo y forma de cómo hará uso de los recursos de que dispone para atender los servicios descritos en el Anexo Técnico, mediante escrito firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde describa su metodología observando cada uno de los puntos solicitados en el anexo técnico.			
b) Plan de trabajo diseñado específicamente para el servicio	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, plazos, actividades y responsables como mínimo.			
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio (Lider de proyecto, Ingenieros de Campo y Técnicos de Campo).			
IV.- Cumplimiento de contratos (Máximo 10.00 puntos)				
a) Cumplimiento de contratos	<p>Para ser objeto de puntuación, el Licitante podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad respectivamente.</p> <p>Dicha documentación será: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.</p> <p>La documentación que presente deberá ser de contratos concluidos ya sea del sector privado o dependencias de gobierno.</p> <p>El Licitante podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Rubro.</p>			
<u>Cabe señalar que cada uno de los documentos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes, solamente deberán adjuntarse conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. Apartado "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES" y su evaluación será de conformidad con el otorgamiento de puntos.</u>				

NUMERAL 4.3. Propuesta económica



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-102-2024

ANEXO XIV

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

....., a dede 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No.

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

.....

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



ANEXO XV
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LOS **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" MANCOMUNADAMENTE CON EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL **MTRO. GONZALO TRUJILLO MARQUEZ**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL O FÍSICA "_____". A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ EL C. _____ DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio** número **LA-49-830-049000975-T-x-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, aplicable al presente instrumento jurídico, en términos de los artículos Segundo, Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios, de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administrador Especializado de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de conformidad a los artículos 85,



así como Segundo, Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios, de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y el Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".

VI. Que el Titular de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción XII, inciso e, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.e., del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de "ÁREA REQUERENTE".

Asimismo, fue remitida la justificación, suscrita por xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de "LA FISCALÍA", en la que manifiesta entre otras cosas que:

VII. Que el Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez, Administrador Especializado de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, así como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y "ÁREA TÉCNICA" por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número FGR/OM/____/____/2024, de fecha __ de ____ de 2024, firmado por el _____, Titular de _____ de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III y III Bis, y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VIII. Que de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha xx de xxxxx de 2024 derivada de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-49-830-049000975-T-xx-2024 y con fundamento en lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento; se le adjudica a la persona denominada "_____", el contrato relativo a los "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO".

IX. Que mediante oficio número FGR/OM/UESII/UREMA/DA/__/2024 de fecha __ de ____ de 2024, firmado por la Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz, Administrador Especializado de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del contrato derivado del procedimiento de contratación número LA-49-830-049000975-T-__-2024 relativo a los "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO", con la persona "_____".

X. Que cuenta con autorización para la contratación objeto del presente Contrato lo cual acredita con la solicitud de contratación plurianual número FGR/OM/0182/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, para la partida 35301 denominada "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos", la cual se afecta con la formalización del presente contrato, autorizada por el Oficial Mayor, lo cual se ejercerá de la siguiente manera:

Montos con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

XI. Que la norma QUINTA de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de "LA FISCALÍA" dispone lo siguiente:



"QUINTA.- Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para "LA FISCALÍA", siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho."

- XII. Que la partida presupuestaria número **35301** denominada "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos", la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de este, **para el ejercicio fiscal 2024**, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), al cual se le asignó el número **xxx**, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos **00/100 M.N.**), autorizada por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XIII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio _____, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____
- III. Que su actividad económica preponderante es _____
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- VI. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ en el folio mercantil número _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- VII. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso) de la empresa "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública



número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

- VIII. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado., su objeto social es entre otros: "_____".
- IX. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- X. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- XI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____.
- XII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social de fecha _____.
- XIII. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/_____/2024** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.
- XIV. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____ número(s) telefónico(s) _____, correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, REUBICACIÓN Y REMOCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO", en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Dicho importe se ejercerá conforme a los precios unitarios siguientes:

Los precios serán fijos durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. – CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará a "EL PROVEEDOR", pagos mensuales por "LOS SERVICIOS" devengados y efectivamente realizados, con visto bueno y aprobación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", lo cual se acreditará con la entrega de la memoria técnica correspondiente a la atención de cada una de las solicitudes de requisición de servicio. Dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", previa verificación y aceptación de la entrega y actividades, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA FISCALÍA" pagará la ejecución de las actividades descritas en el presente Contrato y su Anexo Técnico por "EL PROVEEDOR", de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico y con el término de la ejecución de dichas actividades.

Para su pago, los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) se presentarán en formato PDF y XML o en la forma que la normatividad indique, a nombre de "LA FISCALÍA" y deberá contener lo siguiente:

- Descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total del servicio, el número de contrato y con todos los requisitos fiscales vigentes de acuerdo con la normatividad del caso.

Los CFDI serán remitidos al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- C. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de "LOS SERVICIOS", precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato, así como lo establecido en el artículo Cuarto que reforma el Décimo Séptimo Artículo Transitorio en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus Anexos 1-A, 23, 30, 31 y 32 publicada en el DOF el 9 de marzo de 2022.
- D. Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento tardío en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" documento expedido por una Institución bancaria en el que aparezcan los números de cuenta y la CLABE interbancaria a su nombre, para efectuar el depósito correspondiente al pago de los servicios efectivamente prestados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).



En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, penúltimo párrafo y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"** de conformidad a lo establecido en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El plazo y las condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y hasta **36 meses**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".

La Garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103, de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) que corresponde al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en los teléfonos 5346-0000, extensión 504858 o de manera digitalizada a los correos electrónicos sarahi.aragon@fgr.org.mx y juan.hinojosa@fgr.org.mx.



Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
- 3.- La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal; y
- 4.- Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 91, último párrafo y fracción II último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se podrá presentar de conformidad con el Artículo 87, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del Contrato podrá ser el porcentaje que corresponda del presupuesto máximo del Contrato por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el presupuesto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse en la Dirección de Contratos y Control de Información a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento. Lo que no implica que la vigencia sea al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en el cual se presente.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando: **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato no sean prestados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "LOS SERVICIOS" pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados.

Para garantizar esto, "EL PROVEEDOR" presentará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, en la Dirección de Contratos y Control de Información de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensiones 505848, una póliza de responsabilidad civil por la cantidad que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta 36 meses posteriores a la notificación del fallo, por evento y establezca que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del Contrato que se formalice, además de contar con la reinstalación automática en caso de que el décimo día natural fuese inhábil, se deberá presentar dicha póliza el día hábil siguiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS" y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente del 10% del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el I.V.A.
- "EL PROVEEDOR" podrá presentar una póliza de responsabilidad civil por ejercicio fiscal, por el presupuesto máximo a ejercer de dicho ejercicio, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de Contrato.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por "EL LICITANTE" que resulte adjudicado durante la prestación del servicio, motivo del Contrato que se formalice.

DÉCIMA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar a "LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS" objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de "LOS SERVICIOS" requerida por "LA FISCALÍA" en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "LOS SERVICIOS" del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo con los términos establecidos en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.
- F. Notificar a "LA FISCALÍA" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".



Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán transferirse por **"EL PROVEEDOR"** a otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez**, Administrador Especializado de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de **"LA FISCALÍA"**, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción **III Bis** y penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez**, Administrador Especializado de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información en la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN

Los mecanismos de verificación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. - PENA CONVENCIONAL Y PENA CONTRACTUAL.

PENA CONVENCIONAL



De conformidad a los artículos 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, de su Reglamento, "LA FISCALÍA" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando presten "LOS SERVICIOS" fuera de los niveles de servicio solicitados por "LA FISCALÍA", establecidos en las fechas pactadas de entrega, de acuerdo con la siguiente tabla. Las penas convencionales solo aplicarán a casos imputables a "EL PROVEEDOR":

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	FÓRMULA
1	Ejecución de la requisición de servicio	Dentro de los tiempos definidos en la tabla ubicada en el numeral "NIVELES DE SERVICIO".	Se aplicará una penalización cuyo alcance será el resultado del costo total correspondiente a los servicios no prestados en la requisición de servicio (Instalación, Reparación, Reubicación o Remoción) multiplicado por 1% (uno por ciento), por cada hora o fracción natural fuera del nivel de servicio, hasta la firma de recibido de la Memoria Técnica por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	PP=Penalización. CTSS=Costo total de la requisición de servicio H=Hora o fracción natural fuera del nivel de servicio. PP=CTSS x 1% x H

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al Oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, Clave de Pago "Sancciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENA CONTRACTUAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de lo establecido en el apartado "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del presente Contrato y su Anexo Técnico, una vez agotados los plazos establecidos, se aplicará la pena contractual del 0.15% del precio total de la requisición de servicio antes del I.V.A., reportada o fallando por cada día natural hasta que se dejen en óptimo funcionamiento.

El pago de las penas contractuales, cuando no se pueda realizar descuento a la factura de "EL PROVEEDOR", se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, en apego al Oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX, del artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;
- III. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "LA FISCALÍA" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente Contrato;
- V. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento o la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula NOVENA o DÉCIMA PRIMERA.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula DÉCIMA NOVENA, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "LA FISCALÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA FISCALÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA FISCALÍA" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103, fracción III, de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA FISCALÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" presta "LOS SERVICIOS" de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "LA FISCALÍA", de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA FISCALÍA" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "LA FISCALÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024, 2025, 2026 o 2027** según corresponda, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102, de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.



En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen. La información y documentación que se le requiera deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** adquiridos, durante una temporalidad de 7 años, con fundamento en el artículo 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

La convocatoria, el Acta de Fallo, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV, del artículo 81, de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el **XX de XXXXX de 2024**.

POR "LA FISCALÍA"

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

SU XXXXXXXXXXXXX

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8 Y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, mediante oficio número **UEAJ/xxxxxx/2024**

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

ELABORÓ: Mtro. Josue Jonathan Nava Torres

REVISÓ: C. Ivan Arturo Pérez Chávez.

AUTORIZÓ: Lic. Carlos Guerrero Ruiz.

MTRO. GONZALO TRUJILLO MARQUEZ

ANEXO TÉCNICO



Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-49-830-049000975-T-102-2024**

ANEXO XVI

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amlg.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub índice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "La Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.